REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL META

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

GERENCIA DE ASUNTOS CONTRACTUALES

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
GCSJ-LP-016-2024

OBJETO: "REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL MALOCAS 2025, VIGENCIA FUTURA ORDINARIA APROBADA EN LA ORDENANZA 1268."

NOVIEMBRE DE 2024

VILLAVICENCIO

RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

Leer cuidadosamente este pliego de condiciones y sus adendas –de ser el caso-, antes de elaborar la propuesta.

Con la presentación de la propuesta los interesados se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en la Ley y en los términos y condición de Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) frente a la utilización de la plataforma.

Todos los documentos que hagan parte del presente proceso serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II); en consecuencia, será responsabilidad de los participantes adelantar los trámites que le permitan consultar la información publicada por la Entidad y por lo tanto se debe entender que dichos actos administrativos son oponibles desde el momento en que se encuentren publicados.

La propuesta, inclusive sus anexos, deberán ser presentados en el orden indicado por la entidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar los bienes y servicios a contratar. Que está enterado a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

El presente pliego de condiciones contiene los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el presente proceso, el cual, junto con el contrato que se celebre, se regirá por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Toda la información suministrada por los PROPONENTES deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la Gobernación del Departamento del Meta de acuerdo con lo estipulado en el Artículo No. 83 de la Constitución Nacional y en los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la Falsedad en Documentos, en consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento a los artículos en mención, el interesado las debe realizar, dentro de los términos establecidos por ley y

deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúen la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el Departamento del Meta, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Gobernación del Meta, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Las entidad estatal por regla general, continuara adelantando sus actuaciones administrativas a través de medios electrónicos, llevara a cabo las audiencias del presente proceso de Licitación, a través medios tecnológicos de manera virtual (plataforma Google Meet).

El pliego de condiciones se podrá consultar en el portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, en la plataforma SECOP II desde la fecha establecida en el cronograma del Proceso".

Tenga en cuenta que, de conformidad con los manuales e instructivos de Colombia compra eficiente frente a la utilización de la plataforma secop II, solo se resolverán las observaciones allegadas por la opción **OBSERVACIONES,** en el término establecido en el cronograma del proceso. Las observaciones enviadas por la opción **MENSAJES,** y las que se realicen fuera de los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso, se resolverán bajo los términos establecidos en la ley 1755 e 2015 aplicables al derecho de petición.

VEEDURIA CIUDADANA:
En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL DEPARTAMENTO invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social a la Licitación Pública, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II; dando cumplimiento a las estipulaciones de la Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

El gobierno Departamental contiene en su plan de desarrollo 2024-2027 Desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024-2027", importantes apuestas de desarrollo económico y social del territorio y sus habitantes. Dentro de dichas apuestas encontramos la dirigida al apoyo al sector rural, en el entendido de que genera la producción de alimentos no solo para la región, sino que aporta en gran porcentaje a la seguridad alimentaria de departamentos ubicados en la región central del país.
Una estrategia de apoyo al sector, específicamente dirigida a la comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales, es la Feria Malocas, que se lleva a cabo cada año durante el mes de Enero en la ciudad de Villavicencio y que cuenta con reconocimiento nacional e internacional como escenario por excelencia de exhibición y exposición de productos agropecuarios y agroindustriales, ejemplares equinos que participan en la Feria Equina Grado A; ejemplares bovinos para la Feria Ganadera, espacios para intercambio de conocimientos, propiciando la investigación e innovación en dichos temas. Dentro de la Feria Malocas se llevan a cabo también importantes eventos de carácter turístico y cultural que complementan su atractivo y generan posicionamiento de los productos y emprendimientos del Departamento del Meta en el mercado.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural tiene como una de sus funciones promocionar y promover productos agrícolas, ganaderos y agroindustriales que se identifiquen expresamente con el ámbito Departamental y Nacional. Las nuevas tendencias del sector agropecuario frente a los mercados internacionales, con la implementación de los tratados de libre comercio exige tanto a los pequeños y medianos agricultores e industriales el conocimiento de las experiencias de otros países y las estrategias tecnológicas que se implementaron, con el análisis de los resultados obtenidos para mejorar nuestra productividad, buscando la consolidación de los sectores agropecuarios.

La actual administración de la Gobernación del Meta dentro de su plan de desarrollo **"El Gobierno de la Unidad 2024-2027"** tiene el programa 4 “Hagamos Grande al Meta con Aprovechamiento de mercados externos”, el cual su objetivo es Fortalecer la exportación de productos del Meta, mediante la internacionalización de la economía y la apertura de mercados internacionales para empresarios y emprendedores en el departamento. Dicho programa tiene dentro de sus componentes la **Feria internacional Expo Maloca,** la cual se transformará en feria internacional y escenario para la promoción del potencial agropecuario, agroindustrial, turístico y cultural del departamento, espacio para agronegocios, muestra de innovaciones mundiales en conocimiento, tecnologías y maquinaria, y atracción de la inversión nacional y extranjera.

En la versión XLIV de la FERIA AGROINDUSTRIAL, EQUINA, BOVINA, TURÍSTICA Y CULTURAL DEL META, que se ha denominado “FERIA EXPOMALOCAS 2025”, participarán activamente los sectores agroeconómicos y productivos de la región, buscando adquirir nuevas experiencias aplicadas en otras regiones del país, y del mundo, con fundamento en la transferencia de tecnología y los resultados que se han producido, buscando una mayor productividad, espacios nuevos de comercialización, buscando el mejoramiento de la economía campesina, con un mejor nivel de ingresos; dentro de los diferentes eventos que se desarrollaran como son la **FERIA GANADERA, EQUINA, CONGRESO INTERNACIONAL AGROPECUARIO, EXPOSICIÓN CAFÉ Y CACAO Y MERCADOS CAMPESINO.**

Dado que la ejecución de la Feria requiere adelantar proceso contractual en la modalidad Licitación, la cual no se alcanzaría a agotar durante el mes de Enero de 2025, se solicitó a La Secretaría de Hacienda adelantar ante la Asamblea del Departamento, trámite de autorización de vigencia futura ordinaria que nos permita efectuar el proceso contractual e iniciar su ejecución durante la vigencia 2024 y continuar la ejecución durante la vigencia 2025.

1.1 ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

En razón a las necesidades planteadas, la participación de la Gobernación del Meta a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en la "Feria Expomalocas 2025", constituye una alternativa de solución para el cumplimiento de las metas planteadas en su plan de desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024-2027",

El Departamento del Meta, para este proceso contractual cuenta con los recursos económicos para apoyar y financiar la **FERIA EXPOMALOCAS 2025** en lo correspondiente a la **FERIA GANADERA, EQUINA, CONGRESO INTERNACIONAL AGROPECUARIO, EXPOSICIÓN CAFÉ Y CACAO y MERCADOS CAMPESINO** contratando con una entidad que demuestre experiencia, idoneidad, infraestructura y el personal que se requiere para garantizar el desarrollo exitoso del alistamiento y ejecución de la Feria.

Estudios Económicos: Como se puede evidenciar, la Feria Expomalocas, se ha constituido históricamente como una excelente vitrina y espacio para el impulso del desarrollo local y regional, además en un espacio para el conocimiento de las tendencias mundiales, nacionales y locales en el avance de las políticas y estrategias agropecuarias e innovaciones tecnológicas, de ciencia y tecnología, producción limpia y en armonía con el medio ambiente, entre otros temas de importancia.

De otro lado para la contratación de los servicios que demanda la participación del Departamento en la feria Expo-Malocas 2025 se cuenta con un presupuesto oficial estimado en la suma de: **DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS MDA CTE. ($2.096.219.033,000).**

1.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para la realización de la feria Expomalocas 2025 se hace necesario la realización de actividades que están contempladas en el presupuesto y que se describen y justifican a continuación:

1. MUESTRA BOVINA y EQUINA:

BOVINOS

La feria bovina es un evento de gran importancia para el Departamento del Meta considerando que este es una de las principales zonas ganaderas de Colombia. La ganadería en el Meta es una actividad en crecimiento, con un gran potencial para el desarrollo económico de la región.

Razón por la que en el marco de Expomalocas 2025, se ofrecerá un escenario para la exhibición, comercialización y promoción de ganado de alta calidad genética, productos servicios relacionados; durante los días de realización de esta feria se generan oportunidades de negocio y comercialización para los ganaderos y empresarios del departamento del Meta y de los demás departamentos participantes contribuyendo al desarrollo económico de la región. Los animales que ingresan a la feria, son animales de

cabezal que vienen de estar en pesebreras y en algunas ocasiones en condiciones climatológicas diferentes a las del departamento del Meta (esto para razas que vienen de otras regiones), los cuales participaran en los eventos de exposición y exhibición a realizar en expomalocas 2025; sanitariamente y garantizando la integridad de los animales participantes se dispondrá de las condiciones técnicas de bienestar animal exigidas por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). Para esto se hace necesario lo siguiente:

LOGÍSTICA: Se hace necesario el Apoyo logístico permanente para la instalación, arme y desarme de corrales en los cuales se exhibe el ganado de exposición, junto con los amarraderos, base de cama con cascarilla, se debe realizar desinfección diaria, la recolección de residuos rúmiales, disposición diaria y final de los residuos orgánicos que se generan durante la feria, los bañaderos de ganado, tanques, la disposición de personal idóneo para la realización de todas estas actividades

PUESTO DE CONTROL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA: Antes de iniciar el evento se debe contar con la autorización de la entidad sanitaria la cual hace una serie de requerimientos que garanticen el bienestar sanitario de los animales (bovinos y equinos) que se encuentran en la feria, además el ICA ejerce antes y durante la feria actividades de control sanitario para lo cual se requiere tener un puesto de control totalmente dotado; 16 personas técnicos y profesionales (quienes recibirán los animales y realizarán la inspección sanitaria necesaria antes del ingreso al evento) distribuidos en 2 turnos a los cuales se les da una comida y 2 refrigerios por turno durante 8 días (toda vez que los animales empiezan a ingresar 4 días antes y 4 días durante el evento), así como también el pago de sus honorarios y busos de identificación.

GRADERÍAS, PALCOS PISTAS Y PREPISTAS: Se debe contar con los escenarios dispuestos en los eventos en donde se realiza juzgamiento de ejemplares, totalmente iluminado y con las condicione técnicas para la realización de la feria, para esto se acondicionan en los coliseos las pistas y las prepistas, y debe tener áreas donde el público pueda observar el evento por lo tanto se instalan palcos y graderías.

PARTICIPACIÓN DE DEPARTAMENTOS, RAZAS EJEMPLARES Y PARTICIPANTES DE LA FERIA: Año tras año, en nuestro departamento se ha realizado Expo malocas, con una participación de cerca de 1.100 ejemplares bovinos y 350 equinos.

Para el desarrollo de los eventos de juzgamiento y exposición de ejemplares durante expo malocas 2025 se espera contar con la participación de 1.200 ejemplares bovinos, 220 ganaderías representativas de nuestro país, con 30 razas (de exposición, criollas y otras) y cerca de 23 departamentos de Colombia:

DEPARTAMENTO PARTICIPANTES:

ANTIOQUIA	LA GUAJIRA
ARAUCA	MAGDALENA
ATLÁNTICO	NORTE DE SANTANDER
BOLIVAR	PUTUMAYO
BOYACÁ	QUINDÍO
CALDAS	ROSARLADA
CAQUETÁ	SANTADER
CASANARE	SUCRE

CESAR	TOLIMA
CORDOBA	VALLE
CUNDINAMARCA	HUILA
GUAVIARE	

RAZAS DE EXPOSICIÓN:

SIMMENTAL	BRANGUS
ANGUS	SIMBRAH
GYR	BRAHMAN ROJO
CHAROLAIS	BRAHMAN BLANCO
GUZERAT	

RAZAS CRIOLLAS:

• BON	• SAN MARTÍNERO
• ROMOSINUANO	• VELASQUEZ
• HARTÓN DEL VALLE	• CASANAREÑO

OTRAS RAZAS:

SENEPOL	HEREFORD
LIMOUSINE	NELORE
PIAMONTESE	BRADFORD
BRAUNVIEH	BLONDE DAQUITAINE
GYROLANDO	GUAYU
BUFALOS	BOSMARA
BIFFMASTER	SHAMBRAY
BLON DE AQUITANIA	

JUZGAMIENTOS: este evento contara con tres pistas en simultánea y se realizara los días viernes, sábado y domingo en el horario de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.
Para la correcta ejecución de este evento se dispondrá de los siguientes servicios:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DÍAS
FERIA BOVINA	Servicio de apoyo logístico de **ciento diez (110) amarraderos** para la feria bovina por doce (12) días con las siguientes característica: • Servicio por cinco (5) días antes del comienzo de la feria para preparación. •Servicio por cuatro (4) días durante el servicio de la feria. •Servicio por tres (3) días después de la feria. •Construidos con tres postes en forma de U invertida, debe tener un (1) poste de tres (3) mts de largo y dos (2) postes de 1,50 de alto, deben ser redondos con diámetros entre de ocho (8) cm y diez (10) cm cada uno, deben estar amarrados en los extremos y deben estar enterrados para permitir la sujeción al piso para la estabilidad y sujeción de los semovientes. • Deben estar instalados cien (100) amarraderos en el área de exposición del coliseo Gramalote • Deben estar instalados diez (10) amarraderos más para la contención de los ejemplares que ingresan a una competencia, aproximadamente treinta (30) metros lineales. El servicio incluye: •Transporte hasta el lugar del evento •Instalación y desinstalación •Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento.	UNIDAD	110	N/A
FERIA BOVINA	Alquiler de CARPA 3X3: carpas con medidas 3 m x 3 m tipo pagoda con estructura en hierro y lona fiesta color blanca de	UNIDAD	5	4

	100 micras de espesor ,100% impermeables con laterales. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento. • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación, prestación del servicio y desinstalación. • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.			
FERIA BOVINA	Servicio de apoyo logístico a todo costo, incluye poner a disposición de la feria bovina **cuatrocientos (400) corrales desarmables** por doce (12) días con las siguientes características: • Servicio por cinco (5) días antes del comienzo de la feria para preparación. • Servicio por cuatro (4) días durante el servicio de la feria. • Servicio por tres (3) días después de la feria. • Fabricados en estructura tubular tipo aguas negras. • Dimensiones 3 mts de frente x 3 mts de fondo con altura mínima de 2 mts y un ancho útil de puerta de 0,90 mts, color negro, con cubierta ondulada de material flexible. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento	UNIDAD	400	N/A
FERIA BOVINA	Servicio de **mantenimiento, transporte, montaje y desmonte de ciento cincuenta (150) corrales** para la feria bovina con las siguientes características: MONTAJE. • Transporte desde la granja Iracá hasta el parque malocas. • Cargue en la granja Iracá y descargue el parque malocas. • Mantenimiento de puntos de soldadura, lijado para eliminación de óxido, aplicación de pintura anticorrosiva en los corrales. • Armado de 150 corrales en secciones de 10 corrales cada uno incluyendo techos. • Reemplazo de todas las tejas de los corrales por nuevas. DESMONTE. • Desarmado de 150 corrales. • Transporte desde el parque malocas hasta la granja Iracá • Cargue en el parque malocas y descargue en la granja Iracá al finalizar el evento. El servicio incluye: • Tres mil quinientos (3.500) amarres para el ensamble. • Listones de madera sin inmunizar de 0,04 x 0,04 x 4,0 mts que soportan las puntas de cada módulo (300 listones) La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. Las cuadrillas para armar módulos de 10 corrales requieren como mínimo 8 operarios simultáneos en un solo módulo.	SERVICIO	1	NA
FERIA BOVINA	Compra de cascarilla de arroz como material de **cama para 1.200 animales** participantes de la feria bovina con siguientes características: • Cuatro (4) pacas de 50kg por animal participante de la feria bovina, para un total de cuatro mil ochocientas (4.800) pacas de 50 kg equivalentes a 240 Toneladas de cascarilla. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento de cuatro mil ochocientas (4.800) pacas de 50 kg de cascarilla de arroz • Descargue en las instalaciones de la feria destinadas para tal fin. La ubicación de la cascarilla se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	UNIDAD	4800	N/A

FERIA BOVINA	Servicio de movilización, incorporación y **recambio de cascarilla de arroz como material de cama** para animales participantes de la feria bovina con siguientes características: El servicio incluye: • Transporte desde el lugar de recepción en la feria hasta lugares de ubicación de los animales. • Distribuir por cada animal dos pacas de 50kg de cascarilla de arroz para la cama inicial de los animales. • Distribuir por cada animal dos pacas de 50kg de cascarilla de arroz para recambio del material de cama de los animales. • Esparcir uniformemente dos mil cuatrocientas (2.400) pacas de cascarilla antes del inicio de la feria y dos mil cuatrocientas (2.400) pacas más durante el servicio de la feria para garantizar que cada animal tenga las camas de cascarilla de manera óptima en el lugar dispuestos para tal fin. • Retirar el material sucio de los 1200 animales participantes en la feria de manera diaria • Realizar recambio de cascarilla de acuerdo a las necesidades en el retiro de material sucio de las camas de los corrales. • Realizar traslado interno en las instalaciones de feria de un aproximado de 300 toneladas de los residuos diarios de las camas desde los corrales hasta el área de disposición temporal de residuos biológicos. • Poner a disposición del evento 100 canecas de 55 galones durante ocho días para la movilización temporal del material sucio diario. El servicio se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal; estos residuos deben ser llevados al área de disposición temporal con personal idóneo, se debe contar con un mínimo de 12 personas, vehículos de transporte y carga.	SERVICIO	400	12
FERIA BOVINA	Servicio de apoyo logístico que incluye **recolección y transporte final de la cascarilla de arroz y desechos** de las camas de los animales participantes de la feria bovina con siguientes características: El servicio incluye: •Volquetas •Maquinaria •Cuadrillas de cargue y descargue •Movilización de un aproximado de 300 toneladas de cascarilla y residuos ruminales de los animales asistentes a la feria. • Movilización basura, escombros y resultantes del proceso de desarmado de la logística de la feria y de las demás ferias presentes en malocas. •Entrega de certificado de disposición final. El servicio se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	SERVICIO	1	N/A
FERIA BOVINA	**Servicio de Desinfección** durante diez (10) días consecutivos de las áreas donde se encuentran los ejemplares bovinos de la feria bovina de acuerdo a las siguientes características: • Antes del ingreso de los ejemplares a la muestra se realizará desinfección aplicando una solución de yodo al 4% mediante aspersión directa a todas las estructuras que conforman el corral y la cama de cascarilla dispuesta en el piso de este, donde reposarán los animales participantes, este proceso durará diez (10) días. • Durante el transcurso de la feria, se realizará fumigación diaria aplicando una solución de Cipermetrina al 15% con aspersión dirigida a las camas, espacios de tránsito y exposición y sobre los animales para el control de insectos en las áreas de corrales, pistas y prepistas de juzgamiento y exposición. • Fumigación diaria de la zona de acopio de residuos orgánicos ubicada dentro del parque, aplicando una solución de Cipermetrina al 15% y Macroorganismos eficientes para descomposición de materia orgánica -EM-, mediante aspersión del producto sobre los residuos acumulados para el control de insectos y malos olores. • Incluye productos químicos y biológicos a utilizar durante el proceso. • Incluye equipos para el proceso de fumigación • Incluye Mano de obra capacitada para tal fin. La prestación del servicio se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio (parque malocas), con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	DIAS	1	10
FERIA BOVINA	Servicio de apoyo logístico que incluye poner a disposición de un evento la adecuación, alquiler e instalación de un **bañadero para una zona de lavado** con las siguientes características: • un bañadero para lavado de animales. • Grifos para la actividad de bañado del animal.	UNIDAD	1	N/A

	• Ubicación de zona de lavado cerca a los pabellones ganaderos. • Área para lavar simultáneamente hasta 20 ejemplares. • Deben ser de un piso duro que evite el empozamiento de las aguas residuales. • Deben tener un rayado que garanticen la integridad de los ejemplares. • Deben contar con los amarraderos necesarios para asegurar los ejemplares. **El servicio incluye:** • Transporte de materiales hasta el lugar del evento. • Cargue y descargue en las instalaciones de la feria al iniciar y al terminar el evento. • Ubicación en las zonas dispuestas para ellos. • Armado y desarmado. • Transporte de materiales desde el lugar del evento hasta la bodega del operador al terminar la feria. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.			
FERIA BOVINA	Servicio apoyo logístico que incluye poner a disposición del evento **treinta (30) tanques de plástico para agua de 500 lt**, durante 8 días consecutivos para el suministro de agua para todas las actividades de la feria bovina de acuerdo a las siguientes características: • Ubicación de 30 tanques con capacidad de 500 L • Interconectados a la red principal los tanques para el suministro continuo del líquido, o disponer de la logística para el abastecimiento del fluido. El servicio incluye: •Transporte de los tanques hasta el lugar del evento • Cargue, descargue, ubicación en el lugar dispuesto para ello al interior de la feria. • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La entrega se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	UNIDAD	30	N/A
FERIA BOVINA	Servicio de apoyo logístico, que incluye la adecuación, alquiler e instalación de **dos (2) pistas de juzgamiento** de ejemplares bovinos para la feria bovina con las siguientes características: • Incorporación de tierra arcillosa en un área de 432 metros cuadrados con 15 cm de espesor. •Incorporación de una capa de arena de rio en un área de 1200 metros cuadrado de 15 cm. • Nivelación de las dos capas. • Compactación con equipo especializado para tal fin. • Pisado y humectado de acuerdo a necesidades técnicas y de uso. **El servicio incluye:** • Transporte hasta el lugar del evento de todo el metraje de arena y tierra arcillosa dispuesto para tal fin. Incorporación de material, adecuación y retiro al finalizar el evento. • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio hasta la entrega para el inicio de las actividades garantizando la correcta operación para el evento. • Transporte desde el lugar del evento hasta el lugar que los disponga el contratante del material de desecho al terminar la operación. La adecuación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio	UNIDAD	2	N/A
FERIA BOVINA	Servicio de apoyo logístico, que incluye la adecuación, alquiler e instalación de **dos (2) prepistas de juzgamiento** de ejemplares bovinos para la feria bovina con las siguientes características: • Incorporación de una capa de arena de rio en un área de 144 metros cuadrados. Con medidas de 12*12 m y una altura de 15 cm. • Postes cada dos metros, para un total de 24 postes instalados correctamente. • 288 metros lineales de varetas en dos tendidos de varetas paralelas. • Nivelación de las dos capas. • Compactación con equipo especializado para tal fin. • Pisado y humectado de acuerdo a necesidades técnicas y de uso. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento de todo el metraje de arena y tierra arcillosa dispuesto para tal fin. • Incorporación de material, adecuación y retiro al finalizar el evento. • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio hasta la entrega para el inicio de las actividades garantizando la correcta operación para el evento.	UNIDAD	2	N/A

	• Transporte desde el lugar del evento hasta el lugar que los disponga el contratante del material de desecho al terminar la operación. La adecuación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal			
FERIA BOVINA	Puestos de Control del ICA, Personal de apoyo a la movilización fitosanitaria y sanitaria de las diferentes actividades inherentes a los requisitos exigidos en la Resolución del **ICA. Se contará con personal entre profesionales y técnicos**, durante ocho (8) días en dos turnos de 8 horas (turno am y turno pm), para atender todo lo concerniente al control de las guías de movilización sanitaria, la revisión de la identificación de los ganados bovinos (teniendo en cuenta las ferias nacionales que se realizarán dentro del marco de este evento se recibirán cerca de 1200 ejemplares), equinos, exhibición y remates, transportados en los diferentes vehículos para poder ingresar al recinto ferial. Este personal deberá cumplir con todas las capacidades e idoneidad exigida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), que es la autoridad sanitaria del país. Dentro de sus funciones estará realizar todas las recomendaciones necesarias para la expedición de guías de regreso del ganado que se embarcan para sus sitios de origen o para donde hayan sido vendidos. A estas personas se les dará todas las facilidades logísticas de implementos para su labor, todos los sensores electrónicos (tres (3) computadores, impresora, servicio de internet) para la identificación de ejemplares y todo lo necesario para poder cumplir con sus funciones; incluye: Realizar la correcta instalación del puesto de control del Ica para el funcionamiento adecuado del personal a cargo de esta actividad, pago de personal, 16 gorras elementos de prevención. (Contratación 8 profesionales y 8 técnicos durante 8 días), 32 camibusos con logos del ICA y Gobernación del Meta.	SERVICIO	1	N/A
FERIA BOVINA	Servicio de suministro de alimentación por ocho (8) días en turno de ocho (8) horas (6 am a 2 pm) el suministro **176 comidas (11 desayunos y 11 almuerzo diarios)** para once personas (4 técnicos, 4 profesionales y 3 profesionales a cargo del ICA), **comida tipo B**, así: • Porción de arroz 100 gramos. • Ensalada 120 gramos, • Una (1) porción proteína de origen animal, 150 gramos por ración (opciones de intercambio nutricional: res, pollo o cerdo) • Principio al gusto de 120 gramos • Bebida fría: jugo natural de 12 oz. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024.	UNIDAD	22	8
FERIA BOVINA	Servicio de suministro de por ocho (8) días en turno de ocho (8) horas (2 pm a 10 pm) el suministro **88 comidas (11 cenas diarias)** para once personas (4 técnicos, 4 profesionales y 3 profesionales a cargo del ICA), **comida tipo B**, así: • Porción de arroz 100 gramos. • Ensalada 120 gramos, • Una (1) porción proteína de origen animal, 150 gramos por ración (opciones de intercambio nutricional: res, pollo o cerdo) • Principio al gusto de 120 gramos • Bebida fría: jugo natural de 12 oz. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024.	UNIDAD	11	8
FERIA BOVINA	Servicio de suministro de por ocho (8) días en turno de ocho (8) horas (6 am a 2 pm) el suministro **88 alimentos (11 refrigerios diarios)** para once personas (4 técnicos, 4 profesionales y 3 profesionales a cargo del ICA). Todo lo anterior para dos puestos de control. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024; se contempla **refrigerio tipo B**.	UNIDAD	11	8
FERIA BOVINA	Servicio de suministro de por ocho (8) días en turno de ocho (8) horas (2 pm a 10 pm) el suministro **88 alimentos (11 refrigerios diarios)** para once personas (4 técnicos, 4 profesionales y 3 profesionales para puesto ICA). Todo lo anterior para dos puestos de control. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024; se contempla **refrigerio tipo B**.	UNIDAD	11	8

FERIA BOVINA	Servicio de apoyo logístico de alquiler e instalación que incluye poner a disposición de un (1) evento por ocho (8) días una (1) **carpa de 12*6 m para el puesto de control del ICA** con las siguientes características: • Servicio por cinco (5) días antes del comienzo de la feria para preparación. • Servicio por cuatro (4) días durante el servicio de la feria. • Servicio por tres (3) días después de la feria. • Forma circular de 12m de frente x 6m de fondo • Estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor • 100% impermeable. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación, prestación del servicio y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	UNIDAD	1	8
FERIA BOVINA	Servicio de apoyo logístico a todo costo, incluye poner a disposición de un (1) evento **setenta (70) palcos por cinco (5) días**, construidos en estructura metálica y piso en tablero de madera con las siguientes características: • Construidos en estructura metálica • Piso en tablero de madera • Dimensión cada uno de 2.4*2.0 m., con frente a una altura de 0,90 m separados en módulos de 1,0 m de ancho a una altura de 1,0 m, con 8 sillas. • Ubicada en pista de juzgamiento equipo. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar por cada evento. • Descargue al ingreso a la feria y cargue al terminar el evento. • Instalación y desinstalación. • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital). • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento. • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	UNIDAD	70	N/A
FERIA BOVINA	Servicio de alquiler e instalación durante tres (3) días de **graderías para mil (1000) puestos de acomodación de espectadores**, construidas en estructura en tubería A/N de alta resistencia con las siguientes características: • Construidos en estructura de tubería A/N de alta resistencia de 1/4 de diámetro • Arrostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro • Sentaderos y posapiés en aluminio anodizado de 22,5 cms. • Tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería a cualquier terreno otorgando nivelación perfecta • Pasadizos en perfilería de aluminio • Ubicación en la pista de juzgamiento bovino (Coliseo cubierto). El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	UNIDAD	1000	3
FERIA BOVINA	Servicio de alquiler de un **vibro compactador y un bobcat** durante cinco (5) días consecutivos para el mantenimiento de las pistas, nivelación y compactación de acuerdo a las siguientes características: • Un equipo vibro compactador • Un bobcat- Minicargador. El servicio incluye: •Transporte de los equipos hasta el lugar del evento • Operario con experiencia en el manejo de este tipo de equipos.	DIAS	5	N/A

	• Combustible para su uso durante todos los días de la feria sin restricción de uso. • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La entrega se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.			

EQUINOS:
La feria equina es un evento de gran importancia en el sector agropecuario y cultural del departamento. Reúne criadores, jinetes y expertos de los equinos convergen para celebrar la tradición encuentre y fomentar el desarrollo de la actividad equina.

La feria ofrece una experiencia inigualable, desde competiciones de alto nivel hasta grandes negocios como resultado de esta. Durante la feria los visitantes podrán disfrutar de la diversidad de andares considerando que los ejemplares que se presenta son de paso fino, esta feria generará oportunidades de negocios para los criaderos participantes del evento. A estos animales contaran con las condiciones de albergue que garanticen el bienestar animal, para esto se dispondrá de lo siguientes:
LOGÍSTICA: Se hace necesario el Apoyo logístico permanente para la instalación, pesebreras portátiles en los cuales se ubicaran los equinos, junto con la cascarilla, el reparto, cambio y recambio de esta como cama de los animales, se debe realizar desinfección diaria, la recolección de residuos rúmiales, disposición diaria y final de los residuos orgánicos que se generan durante la feria, los bañaderos de ganado, tanques, la disposición de personal idóneo para la realización de todas estas actividades.

GRADERÍAS, PALCOS PISTAS Y PREPISTAS: Se debe contar con los escenarios dispuestos en los eventos en donde se realiza juzgamiento de ejemplares, totalmente iluminado y con las condicione técnicas para la realización de la feria, para esto se acondicionan un espacio en el parque donde se instalarán dos carpas tipo hangar de 12*6 m para las prepistas, y la adecuación necesaria que garantice las pistas de juzgamiento y pistas sonoras. Se dispondrá áreas donde el público pueda observar el evento por lo tanto se instalan palcos y graderías.

El evento de juzgamiento de trote y galope, trocha y galope, trocha pura y paso fino colombiano se realizará los viernes, sábado y domingo.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DÍAS
FERIA EQUINA	Servicio de apoyo logístico a todo costo que incluye poner a disposición de un evento **bañaderos para equinos** con las siguientes características: • Un bañadero para lavado de equinos. • Grifos para la actividad de bañado del animal. • Ubicación de zona de lavado cerca a los pabellones. • Área para lavar simultáneamente hasta 20 ejemplares. • Deben ser de un piso duro que evite el empozamiento de las aguas residuales. • Deben tener un rayado que garanticen la integridad de los ejemplares. • Deben contar con los amarraderos necesarios para asegurar los ejemplares. **El servicio incluye:** • Transporte de materiales hasta el lugar del evento. • Cargue y descargue en las instalaciones de la feria al iniciar y al terminar el evento. • Ubicación en las zonas dispuestas para ellos. • Armado y desarmado. • Transporte de materiales desde el lugar del evento hasta la bodega del operador al terminar la feria. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal	SERVICIO	1	N/A

	correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.			
FERIA EQUINA	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición en la feria equina quince (15) **tanques de plástico para agua de 500 lt**, durante 10 días consecutivos para el suministro de agua para todas las actividades de la feria bovina de acuerdo a las siguientes características: • Ubicación de 15 tanques con capacidad de 500 L • Interconectados a la red principal los tanques para el suministro continuo del líquido, o disponer de la logística para el abastecimiento del fluido. El servicio incluye: •Transporte de los tanques hasta el lugar del evento • Cargue, descargue, ubicación en el lugar dispuesto para ello al interior de la feria. • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La entrega se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	UNIDAD	15	N/A
FERIA EQUINA	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un evento **cascarilla de arroz** como material de cama para 420 animales participantes de la feria equina con siguientes características: • Cuatro (4) pacas de 50kg por animal participante de la feria equina, para un total de mil seiscientas ochenta (1.680) pacas de 50 kg equivalentes a 84 Toneladas de cascarilla. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar por evento de mil seiscientas ochenta (1.680) pacas de 50 kg de cascarilla de arroz • Descargue en las instalaciones de la feria destinadas para tal fin. La ubicación de la cascarilla se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	UNIDAD	1680	N/A
FERIA EQUINA	Servicio de alquiler e instalación por doce (12) días de trescientas cincuenta (350) **pesebreras portátiles** con las siguientes características: • Servicio por seis (6) días antes del comienzo de la feria para preparación. • Servicio por cuatro (4) días durante el servicio de la feria. • Servicio por dos (2) días después de la feria. • Diseño e instalación como unidades portátiles • Construidas en ángulo de hierro • Tableros de madera de 20 cms de ancho cepillada y cantoneada, asegurados con tornillería de carriaje • Puertas de 1,0 mts de ancho del mismo material con ventana en varilla de 1,0 • Techo en lámina ondulada con material termo acústico de 2,5 m de frente x 2,5 m de fondo x 2,6 m de altura máxima y 2,2 mts de altura mínima. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación, prestación del servicio y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	UNIDAD	350	N/A

FERIA EQUINA	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye movilización, incorporación y **recambio de 1680 pacas de cascarilla de arroz como material de cama pesebreras** de la feria equina con siguientes características: El servicio incluye: • Transporte desde el lugar de recepción en la feria hasta lugares de ubicación de los corrales. • Distribuir por cada pesebrera dos pacas de 50kg de cascarilla de arroz para la cama inicial de los animales. • Distribuir por cada pesebrera dos pacas de 50kg de cascarilla de arroz para recambio del material de cama de los animales. • Esparcir uniformemente ochocientos cuarenta (840) pacas de cascarilla antes del inicio de la feria y ochocientos cuarenta (840) pacas más durante el servicio de la feria equina para garantizar que en cada pesebrera las camas de cascarilla estén de manera dispuestos para tal fin. • Retirar el material sucio de 350 pesebreras de la feria de manera diaria • Realizar recambio de cascarilla de acuerdo a las necesidades en el retiro de material sucio de las camas de las pesebreras • Realizar traslado interno en las instalaciones de feria de un aproximado de 90 toneladas de los residuos diarios de las camas desde los corrales hasta el área de disposición temporal de residuos biológicos. • Poner a disposición del evento 150 canecas de 55 galones durante ocho días para la movilización temporal del material sucio. El servicio se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal; estos residuos deben ser llevados al área de disposición temporal con personal idóneo, se debe contar con un mínimo de 10 personas, vehículos de transporte y carga.	SERVICIO	168	10
FERIA EQUINA	Servicio de apoyo logístico que incluye **recolección y transporte final** de la cascarilla de arroz y desechos de las camas de los animales participantes de la feria equina con siguientes características: El servicio incluye: • Volquetas • Maquinaria • Cuadrillas de cargue y descargue • Movilización de un aproximado de 100 toneladas de cascarilla y residuos fecales de los animales asistentes a la feria. • Entrega de certificado de disposición final. El servicio se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	SERVICIO	1	N/A
FERIA EQUINA	**Servicio de Desinfección** durante diez (10) días consecutivos de las áreas donde se encuentran los ejemplares equinos de la feria equina de acuerdo a las siguientes características: • Antes del ingreso de los ejemplares a la muestra se realizará desinfección aplicando una solución de yodo al 4% mediante aspersión directa a todas las estructuras que conforman el corral y la cama de cascarilla dispuesta en el piso de este, donde reposarán los animales participantes, este proceso durará diez (10) días. • Durante el transcurso de la feria, se realizará fumigación diaria aplicando una solución de Cipermetrina al 15% con aspersión dirigida a las camas, espacios de tránsito y exposición y sobre los animales para el control de insectos en las áreas de corrales, pistas y prepistas de juzgamiento y exposición. • Fumigación diaria de la zona de acopio de residuos orgánicos ubicada dentro del parque, aplicando una solución de Cipermetrina al 15% y Macroorganismos eficientes para descomposición de materia orgánica -EM-, mediante aspersión del producto sobre los residuos acumulados para el control de insectos y malos olores. • Incluye productos químicos y biológicos a utilizar durante el proceso. • Incluye equipos para el proceso de fumigación • Incluye Mano de obra capacitada para tal fin. La prestación del servicio se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio (parque malocas), con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	DIAS	1	10

FERIA EQUINA	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por cuatro (4) días dos (2) **carpas de 12*6 m TIPO HANGAR** para prepistas equinas con las siguientes características: • Servicio por cuatro (4) días durante el servicio de la feria. • Forma circular de 12m de frente x 6m de fondo • Estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor • Construidas en estructura tubular • Cubierta en material de poliéster color blanco • 100% impermeable. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación, prestación del servicio y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	UNIDAD	2	4
FERIA EQUINA	Servicio de apoyo logístico, que incluye la adecuación de **una (1) pista de juzgamiento** de ejemplares para la feria equina con las siguientes características: • Incorporación de 87.5 m cúbicos de tierra arcillosa en un área de 875 metros cuadrados con 10 cm de espesor. • Nivelación de las dos capas. • Compactación con equipo especializado para tal fin. • Pisado y humectado de acuerdo a necesidades técnicas y de uso • Riego para saturación del material. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento de todo el metraje de tierra arcillosa dispuesto para tal fin. • Incorporación de material, adecuación y retiro al finalizar el evento. • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio hasta la entrega para el inicio de las actividades garantizando la correcta operación para el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta el lugar que los disponga el contratante del material de desecho al terminar la operación.	UNIDAD	1	N/A
FERIA EQUINA	Servicio de apoyo logístico que incluye poner a disposición un evento de cinco (5) días una (1) **pista sonora equina** con las siguientes características: • Ubicada en la feria equina • Construido en material compacto y sólido. • superficie en madera u otra material armable y removible de alta acústica. El servicio incluye: •Transporte hasta el lugar del evento • Cargue, descargue, ubicación en el lugar dispuesto para ello al interior de la feria. • Instalación al inicio de la feria y desinstalación al finalizar el evento. • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La entrega en instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	UNIDAD	1	N/A
FERIA EQUINA	Servicio de apoyo logístico a todo costo, incluye poner a disposición de un (1) evento **cuarenta (40) palcos por cinco (5) días**, construidos en estructura metálica y piso en tablero de madera con las siguientes características: • Construidos en estructura metálica • Piso en tablero de madera • Dimensión cada uno de 2.4*2.0 m., con frente a una altura de 0,90 m separados en módulos de 1,0 m de ancho a una altura de 1,0 m, con 8 sillas. • Ubicada en pista de juzgamiento equipo. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar por cada evento. • Descargue al ingreso a la feria y cargue al terminar el evento.	UNIDAD	40	N/A

	• Instalación y desinstalación. • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital). • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento. • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.			
FERIA EQUINA	Alquiler e instalación de **graderías elevadas en aluminio estructural de acomodación masiva de público**: El servicio es a todo costo incluyendo montaje, desmontaje, transporte, vigilancia. CARÁCTERISTICAS TÉCNICAS: • Estructura metálica, elaborada en tubería de alta resistencia de 1 ¼ de diámetro. • Arriostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro, sentadores y posa píes en aluminio anodizado de 22.5 cm, tornillos niveladores en acero. • Pasillos de distribución x 1,20 m • Escaleras de distribución y barandas de seguridad • Encerramiento en sistemas de parales y sistema de rejas vertical, este sistema debe ubicarse frente a las graderías en la parte trasera, laterales y diagonales. • Graderías de 10-13-16 filas, modulación de 1.83 m x 1.83 m • El servicio de graderías debe entregarse el día anterior al evento, para la revisión y aprobación de gestión de riesgo y entidades competentes. El contratista debe prever el transporte, vigilancia de las mismas, de acuerdo a lo establecido por el plan de movilidad, disposición de personal calificado para montaje y desmontaje y los días necesarios para su instalación, y durante el tiempo de la prestación del servicio, el personal debe estar identificados con camiseta debidamente marcada con el servicio a prestar (GRADERIAS)	UNIDAD	1000	3

1. CONGRESO INTERNACIONAL AGROPECUARIO:

Este importante evento que se ha venido desarrollando en el marco de la feria Expomalocas, se ha caracterizado por brindar un espacio que ha permitido la actualización de conocimientos, el intercambio de experiencias, la innovación, la discusión de políticas públicas del sector agropecuario y el desarrollo sostenible que ha contribuido al progreso y sostenibilidad del sector; contando con la participación de más de 1000 personas del sector Agropecuario entre productores, agremiaciones, instituciones, expositores y conferencistas, quienes han abordado temas de actualidad para el sector agropecuario en las líneas de sistemas sostenibles agrícolas y pecuarios.

Razón por la cual durante el marco de Expomalocas 2025, se garantizará un escenario para tres (3) días de jornada académica que permita la discusión, el intercambio de conocimientos y la actualización de información sobre temas relevantes para el sector, donde productores, empresarios y expertos compartan sus experiencias y conocimientos, lo que ayuda a mejorar la eficiencia y productividad. Para este evento, se debe garantizar toda una logística que permita la correcta ejecución de este; se garantizará un escenario, sillas, mesas, carpa sonido, tarima, audiovisuales, alimentación (almuerzos durante 3 días y refrigerios durante los tres días), transporte conferencistas, material didáctico, hospedaje para los conferencistas, personal logístico, esto debido a la afluencia y presencia de personal los cuales se contempla dentro del presupuesto en los siguientes servicios:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DÍAS
MALOCA ACADÉMICA	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por cuatro (4) días, un (1) **escenario en la maloca**, así: • Servicio por un (1) días antes del comienzo del evento maloca académica para preparación. • Servicio por tres (3) días durante el evento de maloca académica • Instalación de piso en tablón de madera con niveladores para un área de 104.5 m2 • Faldón en tela de color negro para cobertura de la estructura de cemento de la tarima. • Un (1) backing central con impresión de imagen corporativa sobre lona banner y estructura para montaje con medidas 13 m ancho por 5 m alto y espacio central para pantalla. • Un backing lateral 5.50 metros de ancho x 3 metros de alto con imagen corporativa impreso en lona banner y estructura para montaje. • Sala con capacidad para ocho (8) panelista. Consta de ocho (8) sillas decorativas y tres (3) mesas de centro. • Atril en madera • Decoración con arreglos florales • Servicio de internet wifi hasta 30 dispositivos conectados con capacidad para streaming. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	SERVICIO	1	N/A
MALOCA ACADÉMICA	Servicio de **apoyo logístico audiovisuales** por tres (3) días con las siguientes características para la maloca académica: • Dos pantallas de led de 3x4 mts pixel pitch 4.9 mm • Circuito cerrado de Tv a dos cámaras • Grabación de audio y video • Un switcher de video • Dos (2) PC portátiles • Una pantalla de 42" retorno en mesa principal • Una consola digital o interface de 2 canales para luces • Iluminación profesional con estructura Truss para montaje de iluminación, 6 pares de led 3W (incluye cableado) y seis (6) optipares profesionales. • Sonido: Ocho (8) cabinas tipo line array activas, seis (6) cabinas activas o pasivas para retorno, dos (2) subwoofer de 18", una (1) consola digital para audio, seis (6) micrófonos inalámbricos de mano, incluye (tomas de seguridad, protector de seguridad pasacables profesional, operario de montaje, ingeniero de sonido, distribuidor de corriente parcial y cableado). El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	SERVICIO	1	N/A
MALOCA ACADÉMICA	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por tres (3) días, **dos plantas eléctricas de 75 kva** de acuerdo a las siguientes características: • Planta eléctricas de 75 kva • Sistema de soporte y contingencia. El servicio incluye:	SERVICIO/DIA	2	3

	• Transporte hasta el lugar del evento • Descargue al inicio del evento y cargue al terminar la feria • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador • El servicio se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.			
MALOCA ACADÉMICA	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento un punto de **recepción, registro y control para un evento en la maloca** por tres (3) días. El servicio incluye las siguientes características: • Tres (3) mesas rectangulares con superficie de 0.75x1.80m en tablón, vestidas con mantel y cubremantel. • Doce (12) sillas plásticas apilables. • Servicio de tres (3) computadores portátiles. • Servicio de una (1) impresora multifuncional laser con suministro permanente de papel y toner. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento. • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento. • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	SERVICIO	1	N/A
MALOCA ACADÉMICA	Servicio de apoyo logístico, alquiler e instalación de ciento veinte **(120) mesas rectangulares en arreglo de espina de pescado** para trecientos sesenta (360) personas con sus respectivas sillas plásticas apilables más ciento cuarenta (140) sillas adicionales como contingencia, por tres (3) días. Para el servicio de la maloca académica. El servicio incluye: • Ciento veinte (120) mesas rectangulares con superficie de 0.75x1.80m en tablón, vestidas con mantel y cubremantel. • Quinientas (500) sillas plásticas apilables sin brazos. • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación. Las mesas serán dispuestas en dos bloques con camino al medio. Cada bloque de veinte (20) filas en espina de pescado (desviación a 30° respecto del eje central), cada fila con tres (3) mesas y cada mesa con tres (3) sillas. • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde la bodega del operador hasta el lugar del evento y desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	SERVICIO	1	N/A

MALOCA ACADÉMICA	Servicio de diseño, impresión y apoyo logístico para la distribución de **seis mil (6.000) plegables** a visitantes. Incluye: **Personal de apoyo logístico:** Tres (3) personas identificadas con camiseta en algodón de 180 gr para la distribución de los plegables durante los tres (3) días del evento Maloca Académica **Identificación de los apoyos:** Camiseta impresa a una tinta elaborada en algodón de 180 gr, Suministro de 2 camisetas por cada una de las personas de apoyo logístico contratadas. **Plegables:** Diseño e impresión de seis mil (6.000) plegables informativos 'full color', a 3 caras, en papel propalcote de 150 gramos. Deberá mostrar un QR que lleve a la programación de las conferencias en al menos una de sus caras, y en las otras caras, mapa del evento indicando la ubicación del visitante con la leyenda "usted está aquí"; además de las diferentes zonas de exhibición, académicas y servicios (baños, comidas, puntos de emergencia entre otros). Para esto, el volanteo deberá realizarse en estrategia 1 a 1 al ingreso de los visitantes al parque malocas. **Alimentación e hidratación para el personal de apoyo logístico:** 1.- Un (1) almuerzo diario, compuesto por porción de arroz 100 gramos, ensalada 120 gramos, proteína de origen animal 150 gramos por ración (opciones de intercambio nutricional: res, pollo o cerdo), principio al gusto de 120 gramos y bebida fría: jugo natural de 12 oz. y 2.- Dos (2) refrigerios diarios (mañana y tarde) compuestos por un líquido, un sólido con proteína (sándwich, pastel de carne o pollo en masa de hojaldre o empanada), fruta entera y un bocadillo de guayaba.	SERVICIO	1	N/A
MALOCA ACADÉMICA	Publicidad impresa- Diseño e impresión de trecientos setenta (370) **escarapelas tipo bolsillo con cordón** formato 10*12 cm en papel propalcote 150 gramos, full color. Incluye: • Forro y cordón. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024.	UNIDAD	370	N/A
MALOCA ACADÉMICA	Servicio de catering y apoyo logístico que incluye suministrar bebidas y poner a disposición elementos logísticos para las actividades de la maloca académica con las siguientes características: • Cinco mil (5.000) **servicios de tinto, agua o aromática**. Incluye vasos, azúcar, mezcladores y personal de servicio, para 500 personas por jornada de servicio. • Mil servicios (1.000) en la mañana y mil (1.000) en la tarde, durante el dos (2) días y mil servicios (1.000) en la mañana del tercer día.	UNIDAD	5000	N/A
MALOCA ACADÉMICA	Servicio de catering y apoyo logístico que incluye suministrar refrigerios y poner a disposición elementos logísticos para las actividades del maloca académico con las siguientes características: • **Mil doscientos (1200) refrigerios** durante el evento de la maloca académica, quinientos (400) en la mañana del primer día, quinientos (500) en la mañana del segundo día y trescientos (300) en la mañana del tercer día. Compuestos por: un líquido, un sólido con proteína (sándwich, pastel de carne o pollo en masa de hojaldre o empanada), fruta entera y un bocadillo de guayaba. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024; se contempla refrigerio tipo B.	UNIDAD	1200	N/A
MALOCA ACADÉMICA	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento seis (6) **carpas TIPO HANGAR** por tres (3) días para albergar los comensales del **almuerzo tipo buffet** con medidas mínimas de 12*6 m (o equivalentes) para cubrir un área de 432 metros cuadrados en estructura con cubierta en material de poliester con las siguientes características: • Servicio por tres (3) días durante la ejecución de la maloca académica • Forma circular de 12m de frente x 6m de fondo • Estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor • Construidas en estructura tubular • Cubierta en material de poliéster color blanco • 100% impermeable. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Instalación, prestación del servicio y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal	SERVICIO	6	3

MALOCA ACADÉMICA	Servicio de apoyo logístico de **veinticinco (25) mesas redondas** para diez (10) personas cada una, por tres (3) días. Para el servicio de almuerzo tipo buffet. El servicio incluye: • Mantel y sobre mantel • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024.	SERVICIO	25	3
MALOCA ACADÉMICA	Servicio de apoyo logístico de alquiler de doscientas cincuenta (250) **sillas plásticas apilables para el servicio de almuerzo tipo buffet** por tres (3) días. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024.	UNIDAD	250	3
MALOCA ACADÉMICA	Servicio de catering y apoyo logístico que incluye suministrar alimentación, con las siguientes características: **Mil doscientos (1200) almuerzos tipo buffet** para evento por tres (3) días**:** cuatrocientos (400) almuerzos el primer día, quinientos (500) almuerzos el segundo dia y trescientos (300) almuerzos el tercer día del evento del evento maloca académica, descripción y cantidades por almuerzo así: • Porción de arroz 100 gramos. • Ensalada 120 gramos, • Croqueta de plátano o tubérculo a elección con queso o porción de puré de papá. • Se ofrecerá dos (2) opciones proteicas de origen animal de 150 gr en salsa o al horno. El comensal podrá elegir solo una (1) porción. • Porción de fruta de temporada 100 gramos. • Bebida fría: jugo natural de 12 oz. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024. El servicio incluye: • Personal de servicio. • Enseres y demás para el servicio (No incluye mesas ni sillas para los comensales) • Transporte hasta el lugar del evento y desde el lugar del evento a la bodega del operador.	UNIDAD	1200	N/A
MALOCA ACADÉMICA	Suministro de **agua en botella** de 250cc para conferencistas.	UNIDAD	100	3
MALOCA ACADÉMICA	**Personal de apoyo logístico** para el desarrollo de las actividades a desarrollar en el marco de la maloca académica. Veinte (20) personas por tres (3) días.	SERVICIO/DIA	20	3
MALOCA ACADÉMICA	**Camiseta** impresa a una tinta elaborada en algodón de 180 gr, Suministro de 2 camisetas por cada una de las personas de apoyo logístico contratadas.	UNIDAD	40	N/A

MALOCA ACADÉMICA	Servicio de catering y apoyo logístico que incluye suministrar alimentación con las siguientes características: Comida tipo B - veinte (20) **almuerzos diarios** por tres (3) días **para el equipo de apoyo logístico** puestos en sitio en recipiente individual, compuesto cada uno así: • Porción de arroz 100 gramos. • Ensalada 120 gramos, • Una (1) porción proteína de origen animal, 150 gramos por ración (opciones de intercambio nutricional: res, pollo o cerdo) • Principio al gusto de 120 gramos • Bebida fría: jugo natural de 12 oz. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024.	UNIDAD	20	3
MALOCA ACADÉMICA	Servicio de catering y apoyo logístico que incluye suministrar alimentación, refrigerios y bebidas y poner a disposición elementos logísticos para las actividades de un evento con las siguientes características: **Cuarenta (40) refrigerios diarios,** veinte (20) en la mañana y veinte (20) en la tarde, por tres (3) días **para equipo logístico**. Compuestos por un líquido, un sólido con proteína (sándwich, pastel de carne o pollo en masa de hojaldre o empanada), fruta entera y un bocadillo de guayaba. Se contempla refrigerio tipo B de acuerdo a la circular de racionalización del gasto, se contempla puesto en el lugar del evento sin servicio a la mesa.	UNIDAD	40	3

2. EXPOSICIÓN CAFÉ Y CACAO

Espacio destinado para le exposición de productos y subproductos desarrollados por los productores agropecuarios del departamento del Meta. Para esto se tiene a disposición de una carpa con stands para la exhibición de los productos, así como la logística para la realización de captación de café.

Esta carpa está acondicionada, adecuada y decorada para el correcto desarrollo de las actividades relacionadas con la exhibición.

Este evento garantiza la participación de nuestros productores, facilitando la alimentación durante los días del evento.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DÍAS
CAFÉ Y CACAO	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por cinco días (5) **dos (2) barras de baristas para Café y Cacao** con las siguientes características, cada una: • Barra de 3*4 m en madera en color café. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	SERVICIO	2	5
CAFÉ Y CACAO	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por cinco días (5) treinta (30) **Sillas de decoración de bar para el evento de Café y Cacao** con las siguientes características: • Sillas de bar en madera altura 1,20 metros • Ubicación alrededor de la la barra. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento	UNIDAD	30	5

	•Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.			
CAFÉ Y CACAO	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por **cinco (5) días una carpa de 15m x 30m TIPO HANGAR** para albergar los ocupantes al evento con las siguientes características: • Servicio por un (1) día antes del comienzo de la feria para preparación. • Servicio por cuatro (4) días durante el servicio de la feria. • Construidas en estructura tubular • Cubierta en material de poliéster color blanco • 100% impermeable • Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 15m de ancho X 30m de fondo . • Módulos de 15m de ancho X 5m de fondo para unir 6 módulos pegados El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación, prestación del servicio y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento. • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	SERVICIO	1	5
CAFÉ Y CACAO	Suministro de imágenes de Señalización y **demarcación de cada Stand** con el arte que para el efecto entregue el contratante en full color para cada expositor. Tamaño 1*0.25 m en material adhesivo.	SERVICIO	26	N/A
CAFÉ Y CACAO	**Personal de apoyo logístico** para el desarrollo de las actividades a desarrollar en el marco de la carpa de café y cacao**.** Seis (6) personas por cinco (5) días.	SERVICIO/DIA	6	5
CAFÉ Y CACAO	**Camiseta** impresa a una tinta elaborada en algodón de 180 gr, Suministro de 2 camisetas por cada una de las personas de apoyo logístico contratadas.	UNIDAD	12	N/A
CAFÉ Y CACAO	Servicio de catering y apoyo logístico que incluye suministrar **seis (6) almuerzos diarios durante cinco (5) días** con las siguientes características: Comida tipo B - seis (6) almuerzos diarios por cinco (5) días para el equipo de apoyo logístico puestos en sitio en recipiente individual, compuesto cada uno así: • Porción de arroz 100 gramos. • Ensalada 120 gramos, • Una (1) porción proteína de origen animal, 150 gramos por ración (opciones de intercambio nutricional: res, pollo o cerdo) • Principio al gusto de 120 gramos • Bebida fría: jugo natural de 12 oz. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024.	UNIDAD	6	5
CAFÉ Y CACAO	Servicio de catering y apoyo logístico que incluye suministrar doce (12) refrigerios diarios durante cinco (5) días con las siguientes características: **Refrigerio am y pm para equipo logístico**. Compuestos por un líquido, un sólido con proteína (sándwich, pastel de carne o pollo en masa de hojaldre o empanada), fruta entera y un bocadillo de guayaba. Se contempla refrigerio tipo B de acuerdo a la circular de racionalización del gasto, se contempla puesto en el lugar del evento sin servicio a la mesa.	UNIDAD	12	5
CAFÉ Y CACAO	Adquisición e instalación de **banner para señalización impresa de la parte frontal** de la carpa de 15 metros de ancho x 3 metros de alto, 13 onzas impreso a full color con logo institucional e imágenes.	SERVICIO	1	N/A

CAFÉ Y CACAO	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por cinco días (5) **dos (2) butacos para cada stand de Café y Cacao** con las siguientes características: • Butacos para cada stand de los veinte seis (26) expositores • Butacos para 14 stand de Café • Butacos para 12 stand de Cacao • Un (1) acompañante por expositor. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	UNIDAD	52	5
CAFÉ Y CACAO	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por cinco días (5) seis (6) **enfriadores** con las siguientes características: • Enfriadores eléctricos • Capacidad para almacena 400 lt de productos perecederos (Cacao). • Voltaje 110v El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	SERVICIO	6	5
CAFÉ Y CACAO	Servicio de alimentación puesto en sitio - **Almuerzo y cena**, compuesto así: Comida tipo B - ciento cuatro (104) comidas diarias por cinco (5) días para expositores y acompañantes puestos en sitio en recipiente individual, compuesto cada uno así: • Porción de arroz 100 gramos. • Ensalada 120 gramos, • Una (1) porción proteína de origen animal, 150 gramos por ración (opciones de intercambio nutricional: res, pollo o cerdo) • Principio al gusto de 120 gramos • Bebida fría: jugo natural de 12 oz. (14 personas de exposición Café; 12 personas de exposición Cacao) más un (1) acompañante por expositor, por cinco días. 52 personas por dos alimentos por cinco días para un total de 520 alimentos. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gastos con los respectivos ajustes del ipc a precios 2024; se contempla comida tipo B.	UNIDAD	104	5

4. MERCADOS CAMPESINOS:

Se realiza la Exhibición de productos artesanales, agropecuarios y agroindustriales de las organizaciones de los municipios del Departamento del Meta, con el objeto de promoción de sus productos y abrir nuevos canales de comercialización.

En este evento nos acompañan 45 expositores de las diferentes asociaciones de productores del departamento y un acompañante por expositor a quienes se le garantizara la alimentación, estand para la exhibición de los productos, neveras y/ congeladores considerando que en este se ofertaras productos tanto en fresco como procesados, con

esto se garantizara el cuidado de aquellos que requieren cadena de frio para su venta, de igual forma se contara con mesas y sillas para los productores. Este evento se realiza con el fin de ejecutar actividades de circuitos cortos de comercialización.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DÍAS
MERCADOS CAMPESINOS	Suministro de veintitrés (23) **carpas-stand para mercados campesinos**: con área de cobertura de 2.5x2.5m y altura máxima de 2.5m; cubierta en techo a un agua y respaldo en lona impermeable calibre 400, termosellada y doce (12) puntos de amarre con caída frontal a 2.20 m de altura y 20 cm de volado frontal más dos (2) volados laterales de 25 cm c/u. Estructura itinerante (totalmente desarmable) en tubería cuadrada de acero cold rolled a 1¼" calibre 18 para estructura y tubería cuadrada cold rolled a 1" para 6 correas o travesaños en la cubierta, como soporte para la lona y dos travesaños de refuerzo estructural en parta anterior; con mostrador a 180° en tres (3) segmentos de tablón pulido y barnizado de madera de 20x250x2 cm. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	UNIDAD	23	NA
MERCADOS CAMPESINOS	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por cinco días (5) seis (6) **enfriadores y/o congeladores** según requerimiento de la entidad, con las siguientes características:• Eléctricos a 110v• Capacidad para almacenar 400 lt de productos perecederos.El servicio incluye:• Transporte hasta el lugar del evento• Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación.• Instalación y desinstalación• Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital)• Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento• Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador.La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	SERVICIO	6	5
MERCADOS CAMPESINOS	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por cinco (5) días, quince (15) **soportes para canastillas** con las siguientes características: • Elaborados en hierro. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	UNIDAD	15	5
MERCADOS CAMPESINOS	Suministro de imágenes de **señalización y demarcación de cada Stand** con el arte que para el efecto entregue el contratante en full color para cada expositor. Tamaño 1*0.25 m en material adhesivo.	SERVICIO	45	N/A
MERCADOS CAMPESINOS	**Personal de apoyo logístico** para el desarrollo de las actividades a desarrollar en el marco del Mercado Campesino. Seis (6) personas por cinco (5) días.	SERVICIO/DIA	6	5
MERCADOS CAMPESINOS	**Camiseta impresa** a una tinta elaborada en algodón de 180 gr, Suministro de 2 camisetas por cada una de las personas de apoyo logístico contratadas.	UNIDAD	12	N/A

MERCADOS CAMPESINOS	Servicio de catering y apoyo logístico que incluye suministrar **seis (6) almuerzos diarios durante cinco (5) días** con las siguientes características: Comida tipo B - Seis (6) almuerzos diarios por cinco (5) días para el equipo de apoyo logístico puestos en sitio en recipiente individual, compuesto cada uno así: • Porción de arroz 100 gramos. • Ensalada 120 gramos, • Una (1) porción proteína de origen animal, 150 gramos por ración (opciones de intercambio nutricional: res, pollo o cerdo) • Principio al gusto de 120 gramos • Bebida fría: jugo natural de 12 oz. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024.	UNIDAD	6	5
MERCADOS CAMPESINOS	Servicio de catering y apoyo logístico que incluye suministrar doce (12) refrigerios diarios durante cinco (5) días con las siguientes características: **Refrigerio am y pm** para equipo logístico. Compuestos por un líquido, un sólido con proteína (sándwich, pastel de carne o pollo en masa de hojaldre o empanada), fruta entera y un bocadillo de guayaba. Se contempla refrigerio tipo B de acuerdo a la circular de racionalización del gasto, se contempla puesto en el lugar del evento sin servicio a la mesa.	UNIDAD	12	5
MERCADOS CAMPESINOS	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento, por cinco (5) días, cuarenta y cinco (45) **mesas plásticas** con las siguientes características: • Mesas plásticas El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del ipc a precios 2024	SERVICIO	45	5
MERCADOS CAMPESINOS	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por cinco días (5) noventa (90) **sillas plásticas** con las siguientes características: • Sillas plásticas tipo sin brazos. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. El valor de referencia es tomado de la circular de recionalización del gastos con los respectivos ajustes del ipc a precios 2024.	UNIDAD	90	5
MERCADOS CAMPESINOS	Servicio de alimentación puesto en sitio - **Almuerzo y cena** , compuesto así: Comida tipo B - ciento ochenta (180) comidas diarias por cinco (5) días para los productores y sus acompañantes o puestos en sitio en recipiente individual, compuesto cada uno así: • Porción de arroz 100 gramos. • Ensalada 120 gramos, • Una (1) porción proteína de origen animal, 150 gramos por ración (opciones de intercambio nutricional: res, pollo o cerdo) • Principio al gusto de 120 gramos • Bebida fría: jugo natural de 12 oz. (45 productores participantes de mercados campesinos más un (1) acompañante por productor por cinco días. 90 personas personas por dos alimentos por cinco días para un total de 900 alimentos.) El valor de referencia es tomado de la circular de recionalización del gastos con los respectivos ajustes del ipc a precios 2024.	UNIDAD	180	5

2. ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades

Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer precios de mercado se solicitaron tres (3) cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y precios históricos de los procesos GCSJ-SA-045-2023, LP No. 013 de 2023 del Instituto de Turismo del Meta, GCSJ-LP-044-2023, GCSJ-LP-010-2021 y la circular departamental de racionalización del gasto de 27 de abril de 2018 más incremento de IPC para traerlos a valor presente de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será: **LICITACIÓN PÚBLICA.**

En ningún caso el futuro contrato generará relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la escogencia del contratista se realizará con arreglo a la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA,** de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, el Título 1, Artículo 2, Numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.1.1 - 2.2.1.2.1.1.2 - 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

3.1 JUSTIFICACIÓN VIGENCIA FUTURAS ORDINARIAS 2025

La Feria Expomalocas, se ha constituido históricamente en una excelente vitrina y espacio para el impulso del desarrollo local y regional, además en un espacio para el conocimiento de las tendencias mundiales, nacionales y locales en el avance de las políticas y estrategias agropecuarias e innovaciones tecnológicas, de ciencia y tecnología, producción limpia y en armonía con el medio ambiente, entre otros temas de importancia.

Por lo que al proyectarse como fecha del evento el mes de enero de 2025, la administración departamental determinó necesario dar inicio a las actividades con el fin de que toda la logística del evento se encuentre en condiciones óptimas y que se pueda realizar el manejo de los animales de manera adecuada.

Por lo anterior, se evidencio la necesidad de realizar los actos preparatorios para contratar una persona natural o jurídica que se encargara de garantizar la logística del evento específicamente lo relacionado con las actividades AGROINDUSTRIAL, EQUINA y BOVINA, lo que implica que por la cuantía del contrato se requiera tramitar un proceso de LICITACIÒN PÚBLICA, proceso contractual que abarca al menos cuarenta y cinco días desde su publicación hasta la adjudicación, razón por la cual la administración departamental realizó la solicitud a la honorable asamblea departamental que autorizara

vigencias futuras ordinarias y así desarrollar las actividades desde el mes de diciembre de 2024.

A raíz de lo expuesto, la Honorable Asamblea Departamental del Meta, a través de la Ordenanza No.1268 de 2024, autorizó a la Gobernadora del Meta, para comprometer vigencias futuras ordinarias, lo que permite dar inicio al proceso de contratación de la referencia, para contratar las actividades agropecuarios y agroindustriales en la Feria Malocas 2025.

3.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN.
Teniendo en cuenta que para el día de cierre del presente proceso de selección venció el término fijado por el legislador en el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación del Departamento del Meta, verificará de manera directa la información de los oferentes interesados de acuerdo a lo contenido en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme al momento de Presentar su propuesta. Además siguiendo lo preceptuado en los Artículos 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.1.1.2.2.3, 2.2.1.1.2.2.4, 2.2.1.1.2.2.5, 2.2.1.1.2.2.6 y 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 del 2015.

El Departamento del Meta, dentro de los estudios y documentos previos, y en el presente pliego de condiciones, establece la relación de los documentos y requisitos que se requieren para adelantar la presente convocatoria, adicionalmente junto con los pliegos, están los anexos que requiere el proponente para demostrar el cumplimiento de los mismos, los cuales son del orden jurídico, financiero, de capacidad técnica y organizacional, y los ponderables que arrojaran el puntaje final dentro del proceso de evaluación.

3.3 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.
El presente proceso de contratación NO es susceptible de ser limitado a Mipyme, toda vez que el presupuesto oficial estimado se encuentra por encima del rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

4. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

El Departamento del Meta, verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Consecuente con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, *"(…) La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento (…)".* En este orden de ideas, en aras de garantizar los principios de pluralidad e igualdad entre los oferentes interesados en el resultado del proceso de selección, para la verificación de los requisitos habilitantes de orden financiero, la administración en cumplimiento a lo indicado en el Decreto 579 de 2021, evaluará los indicadores financieros, teniendo en

cuenta el mejor año fiscal registrado en el Registro Único de Proponentes, que se encuentre vigente y en firme.

El Departamento del Meta, podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

El contratista garantizará la vigencia durante la ejecución y liquidación del contrato de la Licencia expedida por el MINTIC en fecha posterior a la entrega de la propuesta, antes y posterior a la firma del contrato, éste se compromete a presentar al Departamento, la renovación de la licencia o la constancia que la misma se encuentra en trámite.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO	**HABIL/ NO HABIL**
Evaluación jurídica	Hábil/ No hábil
Evaluación técnica	Hábil/ No hábil
Evaluación Financiera	Hábil/ No hábil
Organizacional	Hábil/ No hábil
CALIFICACIÓN	**HABIL/ NO HABIL**

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA.
La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL:Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.

3. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
4. Garantía de seriedad de la oferta
5. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.

6. Inscripción en el registro único de oferentes
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona natural (no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Formato único de hoja de vida pública, formato de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en virtud de la ley 2013 de 2019.
12. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
13. Situación Militar definida del representante legal (hombres menores de 50 años).
14. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
15. Documento pacto de probidad.
16. Carta de compromiso.
17. Compromiso anticorrupción.
18. Multas y/o sanciones.
19. Redam (registro de deudores alimentarios morosos).

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
3. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
4. Garantía de seriedad de la oferta
5. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
6. Inscripción en el registro único de proponentes
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).

9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Formato único hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en virtud de la ley 2013 de 2019.
12. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
13. Situación Militar definida del representante legal (hombres menores de 50 años).
14. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
15. Documento pacto de probidad.
16. Carta de compromiso.
17. Declaración juramentada.
18. Multas y/o sanciones.
19. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

Parágrafo primero: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro, (ESAL), deberán anexar certificado vigente de inspección, vigilancia y control expedido por autoridad competente.
Parágrafo segundo: En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos, presentando fotocopia de los documentos.
Parágrafo tercero: Será responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (anexo No. 1)

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 y deberá estar firmada por el proponente (representante legal o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal), pues dicha carta debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades.

4.1.1.1 VIGENCIA DE LA OFERTA

La propuesta debe tener una vigencia de mínimo tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección abreviada por subasta inversa electrónica. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

4.1.1.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar que tienen un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran y el contrato ofrecido; suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios

de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

4.1.2 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicaran dicha calidad, para lo cual anexaran el documento de constitución, acta o acuerdo de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda, donde se establezca los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, y señalaran las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. La no presentación de este documento o la falta de información solicitada en los presentes pliegos de condiciones constituyen causal de rechazo.

Deberá indicar:
A. Acuerdo Consorcial o Unión Temporal, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de asociación es la seleccionada.
B. Identificación de los integrantes.
C. La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego de condiciones.
D. El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes.
E. Los porcentajes de participación de sus integrantes.
F. Si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la Propuesta y en su ejecución.
G. La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y la liquidación del contrato y un (1) año más. En caso de que en la documentación aportada no se pueda establecer la forma asociativa utilizada por el Proponente, se entenderá que se ha asociado bajo la modalidad de Consorcio.

Ninguno de sus integrantes se encuentre incursos en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.

4.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO

Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente proceso: Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

A. Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los

Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. Cuando se prorrogue dicha fecha, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

B. Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.

C. Objeto Social: El Objeto social de la persona jurídica y/o actividad comercial de la persona natural proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección, y cumplir con lo descrito en la Capacidad Jurídica.

D. Representante Legal y Facultades para Contratar: Debe permitir al representante legal la facultad para contratar sin límite de cuantía. En el caso que aparezcan restricciones al Representante Legal de la persona jurídica proponente (colombiana o extranjera), para contraer obligaciones en nombre de esta, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, el cual deberá constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal que está debidamente registrado en la cámara de comercio del domicilio del proponente y en consecuencia se encuentra facultado para presentar la Propuesta y para firmar el Contrato sin límite de cuantía en caso de quedar adjudicado. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los Proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, Consorcios o Uniones Temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

E. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor estimado del Contrato (y no sólo por el monto de su participación).

Para proponentes extranjeros, acta de la junta de socios, acta de asamblea General de Accionistas o el documento que haga las veces en el país proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto. En igual sentido, debe aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse según los estatutos de la sociedad.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio y Acta del órgano Social Competente si se requiere.

La no presentación del Acta del Órgano Social Competente, si se requiere, o la presentación del Acta del Órgano Social Competente que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en los presentes pliegos dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA.

Personas Naturales

Si el proponente es persona natural deberá anexar el Certificado de matrícula mercantil, donde conste que desarrolla una actividad relacionada con el objeto, la cual es similar a la del objeto a contratar, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las

diferentes obligaciones que adquiere. Con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación a la vigencia actual.

4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores, causados, al día y la hora de la fecha del cierre del proceso de selección.

Personas Jurídicas

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Personas Naturales

Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Nota: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.

4.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor del Departamento del Meta - NIT. 892.000.148-8 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015 como son;

1. Contrato de Seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Las garantían deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo Decreto No. 1082 de 2015 y sus decretos modificatorios, y lo dispuesto en el presente Pliego.

Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Las condiciones mínimas de la garantía son las siguientes:

- Asegurado/Beneficiario: Departamento del Meta - NIT. 892.000.148-8.
- Vigencia: noventa días (90) contados a partir de la fecha y hora límite fijadas para el cierre del presente proceso de contratación.
- Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria.
- Cuantía: 10% del valor total del presupuesto oficial
- Recibo de Pago

Si el Departamento del Meta, llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta.

En las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta se presente mediante proponente plural Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto.

Una vez firmado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten, cuyas propuestas no fueren aceptadas.

Se considerará que el adjudicatario incurre, por acción u omisión, en situación constitutiva de causal válida para la exigibilidad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando quiera que tengan lugar cualquiera de los eventos previstos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto No. 1082 de 2015. Por lo tanto, la Garantía de Seriedad de Oferta se extenderá para cubrir dichos los eventos.

Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018 EL CUAL ESTIPULA: “LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de la propuesta.
- El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

En el evento señalado en el literal a, el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993. En los eventos señalados en los literales b., c., d. y e., la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

4.1.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

Los proponentes deberán estar inscritos ante la DIAN; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario, debidamente actualizado con la actividad económica relacionada con el objeto a contratar.

Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT de la unión Temporal o Consorcio dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.

4.1.7 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El Proponente deberá acreditar que está debidamente inscrito y calificado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, todo lo cual lo acreditará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio EN FIRME, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la respectiva convocatoria. Adicional a lo anterior, el oferente deberá dar cumplimiento a la obligación de renovación del RUP, acorde a lo indicado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 del 2015.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán acreditar su calidad de proponentes y contar con capacidad jurídica para participar en el presente proceso y deberán acreditar el registro de los códigos definidos en el presente pliego de condiciones, como mínimo hasta su nivel de clase.

4.1.8 VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

Ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y antecedentes de policía nacional, el Proponente deberá aportar los respectivos certificados con su Propuesta, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, no obstante, Colombia Compra Eficiente verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

4.1.9 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC).

Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, el Proponente y sus integrantes, en caso de ser Proponente Plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El Proponente deberá aportar el respectivo certificado con su Propuesta, no obstante, EL DEPARTAMENTO verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional.

4.1.10 FORMATO DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, DEL REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS EN VIRTUD DE LA LEY 2013 DE 2019.

El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral.

4.1.11 COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Si el Proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida, y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. No obstante, todos los proponentes deberán allegar la cédula de ciudanía de su representante legal.

4.1.12 SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS):

El Proponente (HOMBRE, menor de 50 años) o como integrante de consorcio o unión temporal, o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o como integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán tener su situación militar definida. Para tal fin se procederá a corroborar y verificar el estado el estado de la situación militar de las personas en mención, por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

En el evento que, el link en mención no arroje la información a consultar, se requiere que se allegue en físico documento que acredite tener definida la situación militar.

4.1.13 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 90 “INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL CONTRATISTA” de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Ley 1952 de 2019, modificado por el

Artículo 73 de la Ley 2094 de 2021, salvo el Artículo 30 que continúa vigente hasta el del 28 de diciembre de 2023, en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
En caso que un PROPONENTE se encuentre relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, se le hará la advertencia que debe acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos con anterioridad a la adjudicación del contrato.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Departamento del Meta.
Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5º. de la Ley 828 de 2003 “Sanciones Administrativas”, en cuyo tercer inciso se establece: “El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999”.
Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Departamento del Meta a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

4.1.14 DOCUMENTO PACTO DE PROBIDAD.
El proponente debe suscribir y cumplir lo establecido en el Anexo No. 2.

4.1.15 CARTA DE COMPROMISO.
Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 3 de los pliegos de condiciones.

4.1.16 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo 8**, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado –documentos del proceso- del Proceso de Contratación al presentar su Oferta. Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción debe estar suscrito por todos los representantes legales de cada integrante que conforman el Proponente plural. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del proceso de selección, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento.

4.1.17 MULTAS Y/O SANCIONES.
Las multas y sanciones se verificarán de acuerdo con la información que presente el proponente en el anexo No. 5. El evaluador Jurídico deberá verificar las multas y sanciones que se encuentran reportadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de cada proponente. Se dará aplicación al Artículo 90 “inhabilidad por incumplimiento reiterado” de la Ley 1474 del año 2011.

4.1.18 ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARION MOROSOS-REDAM
El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el

cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: “La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.”

En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para la proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: https://redam.gov.co/.

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Para el caso de ofertas presentadas por ESAL o como integrantes de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad futura, el oferente allegará el certificado de inspección, vigilancia y control, expedida por la entidad competente la fecha de expedición no puede ser superior a sesenta (60) días hábiles, si el mismo refleja que la entidad sin ánimo de lucro no se encuentra al día en documentación será causal de rechazo de la oferta. La entidad verificara este certificado.

4.2 CAPACIDAD TÉCNICA.
En atención con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Proponente “Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV”.

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera.

Los oferentes deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- Experiencia del proponente
- Documentos técnicos
- Recurso humano

4.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:
La experiencia del Proponente en el presente proceso se acreditará con la presentación de Un (1) contrato ejecutado y liquidado con entidad pública o privada cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial representado en SMMLV, cuyo objeto deberá estar relacionado con el servicio logístico para Exposición bovina, equina, agropecuaria o agroindustrial, y deberá cumplir la totalidad de los códigos UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
21 10 19 00	EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21 10 21 00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
23 24 16 00	HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES

27 11 32 00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30 26 51 00	ALAMBRE DE ALUMINIO
31 16 28 00	FERRETERÍA EN GENERAL
30 10 36 00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 15 00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
78 10 18 00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
10 10 15 00	ANIMALES DE GRANJA
10 12 15 00	PIENSO PARA GANADO
10 13 15 00	COBERTIZOS PARA ANIMALES
10 19 15 00	PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
10 19 17 00	DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
11 11 15 00	BARRO Y TIERRA
11 11 17 00	ARENA
11 11 18 00	ARCILLAS
11 12 16 00	MADERA
11 12 20 00	PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
20 14 29 00	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 15 00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 27 14 00	MÁQUINAS SOLDADORAS
25 10 16 00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 13 18 00	EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 27 00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 14 15 00	AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 15 00	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 19 15 00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 24 15 00	COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00	COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00	COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS
39 11 15 00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
40 10 15 00	VENTILACIÓN
40 10 16 00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00	ENFRIAMIENTO
42 12 16 00	PRODUCTOS VETERINARIOS
43 21 21 00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 22 31 00	COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 33 00	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT
45 11 17 00	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 12 16 00	ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00	EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
47 13 17 00	SUMINISTROS PARA ASEOS
48 10 17 00	DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 20 00	MOBILIARIO DE RESTAURANTES
52 16 15 00	EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00	ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
70 12 17 00	GESTIÓN GANADERA
70 12 20 00	SALUD ANIMAL
70 13 16 00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
78 11 18 00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 19 00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 10 16 00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00	SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 15 18 00	CARNAVALES Y FERIAS
95 13 15 00	TARIMAS Y GRADERAS
95 13 16 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTATILES
95 13 17 00	TIENDA DE CARPAS

El contrato o certificación allegada para la verificación de la experiencia solicitada, deberá contener dentro de su alcance actividades de eventos académicos y de comercialización de mercados campesinos.

Para la acreditación de contratos, con empresa pública y/o privadas, deberá anexar copia del contrato con acta de liquidación o certificación emitida por la entidad contratante, donde se encuentre toda la información necesaria sobre el contrato que pretende hacer valer:

- Nombre del Contratante
- Objeto Contractual
- Plazo de Ejecución
- Fecha de Inicio
- Fecha de Terminación
- Valor del Contrato
- Adiciones
- Prórrogas
- Calidad del servicio

Para la acreditación de contratos con empresa privada, deberá anexar adicionalmente copia de factura, certificación bancaria del pago y certificación de declaración de IVA.

Cuando la experiencia acreditada haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar el documento de constitución respectivo. Es de aclarar que los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia y no serán válidos como soportes, las ordenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra.

Nota 1: la entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: facturas, estados financieros, copia de pago de impuesto, etc.

Nota 2: El departamento del Meta, verificara con el registro único de proponentes (RUP), el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará con de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del decreto No 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedidos por Colombia compra eficiente.

Nota 3: El proponente deberá diligenciar en formato los contratos que pretende soportar la experiencia requerida por la gobernación, solo se evaluará los cuatro primeros relacionados en este y que se encuentre registrados y en firma en el RUP.

Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La experiencia acreditada que se pretenda hacer valer deberá estar relacionada en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

La experiencia no relacionada en el RUP no tendrá validez para contabilizar la experiencia de la firma proponente. Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el pliego de condiciones en los aspectos jurídicos.

Cuando se soliciten factores adicionales a los contenidos en el RUP, el área ordenadora del gasto debe sustentar y justificar la exigencia del mismo.

El proponente que no cumpla con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente.

El no cumplimiento del anterior requisito objeto de verificación técnica dará lugar a que el DEPARTAMENTO evalúe la propuesta como NO HABIL TECNICAMENTE.

4.2.1.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):

El oferente persona natural, jurídica y oferente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia del oferente requerido bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, en referencia a los emprendimientos y empresas de mujeres y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, en referencia a las empresas mipyme.

En cumplimiento de lo anterior,
En caso de emprendimientos de Mujeres que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el Decreto N°1860 de 2021, podrá acreditar su experiencia un máximo de hasta tres (3) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.
En caso de Mipymes que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el Decreto N° 1860 de 2021 podrá acreditar su experiencia un máximo de hasta tres (3) contratos ejecutados, terminado y/o liquidado, con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes aportaran de acuerdo a su porcentaje de participación la Experiencia.
El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. [Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente].

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde al porcentaje de participación. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Nota 2: El oferente podrá optar por cumplir cualquiera de las dos opciones de experiencia; sin embargo, se deberán cumplir todas las condiciones técnicas establecidas en el presente pliego. No obstante, el anterior el proponente que elija la opción de cumplimiento de experiencia a través de los criterios diferenciales, deberá aportar todos los documentos idóneos para demostrar las calidades descritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021, según la causal invocada

Nota 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

4.2.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES:
Los oferentes deben acreditar cumplir con los requisitos de ley para prestar el servicio objeto de la presente licitación.

4.2.2.1 CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA O DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE: Los proponentes deberán entregar con sus propuestas contrato de alianza estratégica o documento equivalente, suscrito en original, donde se pueda constatar que el futuro operador cuenta con el apoyo comercial del servicio de transporte de carga para los insumos y materiales, conforme a las actividades del contrato. Este documento deberá contener como mínimo los datos de identificación completos de las partes y teléfonos de contacto. Adicionalmente el proponente deberá acompañar dicho contrato o documento equivalente, con los siguientes documentos:

1. Copia del documento de identificación de las partes autorizadas para celebrar el negocio jurídico.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
3 resolución de Habilitación de Transporte de Carga expedida por el Ministerio de Transporte.

Nota: El Contrato allegado o documento equivalente deberá contener los datos de identificación completos de las partes contractuales, con lo cual la administración podrá verificar la veracidad de la información.

4.2.2.2 CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA O DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: Los proponentes deberán entregar con sus propuestas contrato de alianza estratégica o documento equivalente, suscrito en original,

donde se pueda constatar que el futuro operador cuenta con el apoyo comercial del servicio de alimentos para dar cumplimiento a las actividades del contrato. Este documento deberá contener como mínimo los datos de identificación completos de las partes, teléfonos de contacto. Adicionalmente el proponente deberá acompañar dicho contrato o documento equivalente, con los siguientes documentos: 1. Copia del documento de identificación de las partes autorizadas para celebrar el negocio jurídico. 2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. o registro mercantil. 3.Registro sanitario, expedido por autoridad competente.

Nota: El Contrato allegado o documento equivalente deberá contener los datos de identificación completos de las partes contractuales, con lo cual la administración podrá verificar la veracidad de la información.

4.2.2.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO: Para la ejecución de las actividades el proponente deberá allegar las hojas de vida, junto con sus respectivos soportes del siguiente personal:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA
COORDINADOR GENERAL	Profesional en el área administrativa o Ingeniería	Con experiencia de más de cinco (5) años en la coordinación de eventos, logística a nivel nacional, trabajo de campo y manejo de personal debidamente acreditada con certificaciones expedidas por la persona natural o jurídica competente.
PROFESIONAL DE APOYO	Profesional en medicina veterinaria con especialización	Con experiencia profesional de cinco (5) años de los cuales un (1)año debe estar relacionado con procesos de sanidad animal o gestión ambiental, debidamente acreditada con certificaciones expedidas por la personal natural o jurídica competente

4.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN:
Los oferentes deberán adjuntar el Registro Único de Proponentes (RUP), donde la entidad procederá a verificar los siguientes indicadores de orden financiero y de organización:

- Índice de Liquidez (IL)
- Nivel de Endeudamiento (Ne)
- Razón Cobertura de Intereses (RCI)
- Rentabilidad del Patrimonio (RP)
- Rentabilidad del Activo (RA)

INDICADORES DEL ESTUDIO DEL SECTOR
Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico de los servicios a contratar, a continuación, se analizan los índices financieros de empresas del sector.

Los proponentes que demuestren interés en el presente procesos de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015.

En consecuencia, este deberá estar vigente, actualizado y en firme a la fecha de presentación de la propuesta y contener la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2023.

Se precisa que la verificación de la capacidad financiera y organizacional se verificará con las cifras acreditadas y registradas en el Registro Único de Proponentes en cumplimiento de los requisitos del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, conforme a su vigencia, teniendo en cuenta que esta información ha sido objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio y debe encontrarse en firme al momento de adjudicarse

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Con base en el estudio del sector los indicadores definitivos a verificar serán:

Indicador	Criterio	Margen Solicitado
A). Índice de Liquidez: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente	Mayor o igual a	Mayor o igual a 4,62
B). Índice de Endeudamiento: Pasivo Total dividido Activo Total	Menos o igual a	Menor o igual a 0,52
C). Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional dividida Gastos de Intereses	Mayor o igual a	Mayor o igual a 6,78

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Indicador	Criterio	Margen Solicitado
A). Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional dividida Patrimonio	Mayor o igual a	Mayor o igual a 0,18
B). Rentabilidad del activo: Utilidad Operacional dividida Activo Total.	Mayor o igual a	Mayor o igual a 0,07

4.3.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de las propuestas se realizará analizando las propuestas entre si y el pliego de condiciones. La selección de la propuesta más favorable se efectuará teniendo en cuenta los factores de ponderación previstos en el proceso de selección.

Previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, se seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 a que se refiere el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Las propuestas una vez evaluadas se ordenan en forma ascendente de acuerdo con los puntajes obtenidos, estableciendo de esta forma el orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

Nota: La gobernación del departamento del Meta se reserva la facultad de verificar la información suministrada por los proponentes, y demás documentación allegada a este proceso.

4.3.2 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
EL DEPARTAMENTO DEL META, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

EL DEPARTAMENTO, verificara esta situación en el Registro Único de Proponentes RUP, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

5. FACTORES DE PONDERACIÓN:

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas, se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 0142 de 2023, que modifica el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.
De acuerdo a la aludida norma, en la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Así las cosas, para el presente proceso la Entidad determinará la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes.

Los factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta son aquellos criterios de selección que permiten escoger la oferta más favorable para la entidad contratante, por brindar las mejores condiciones para la ejecución del contrato y la calidad del servicio. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el presente estudio.

El Departamento tendrá como factores de evaluación; la parte técnica (calidad) y la

económica, siendo la propuesta ganadora la que alcance el mayor puntaje sobre 100 puntos posibles. El puntaje por cada factor se relaciona en la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTOS
Calificación al factor técnico	**88,5**
Apoyo a la Industria Nacional	**10**
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad (Artículo 2.2.1.2.4.2.6)	**1**
Incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres Decreto 1860-2021	**0,25**
Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021	**0,25**
TOTAL	**100**

5.1.1 CALIFICACIÓN ECONÓMICA (20/100)
Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir, aquellas que: hayan cumplido con los requisitos, Jurídico, Técnico, Financiero y Económico; y hayan cotizado todos los ítems según lo establecido en el presente pliego de condiciones y cuyos valores no superaron el 100% del PRESUPUESTO OFICIAL.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. (Negrilla y cursiva fuera del texto). “Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista”.

En este sentido, el Departamento del Meta conforme a lo establecido a la normatividad anteriormente mencionada, determinó ponderar el precio de acuerdo al puntaje indicado en el pliego de condiciones definitivo, el cual se relaciona a continuación:

A partir del valor de las propuestas económicas verificadas, y de ser el caso, corregidas por la entidad, se asignará máximo de **veinte (20)** puntos a la oferta más favorable de acuerdo con el método de menor valor y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i= (Incluir el valor del máximo puntaje) x (Vmin) /Vi

Donde=

Vmin= Menor valor de ofertas válidas
Vi= Valor de la oferta evaluada
i= Número de oferta

La administración departamental tendrá en cuenta para definir si una propuesta presenta su oferta económica con precios artificialmente bajos, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Colombia Compra Eficiente.
EL DEPARTAMENTO no aceptará ningún reclamo proveniente de estas circunstancias y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato.

Las demás propuestas se ordenarán en forma ascendente de menor a mayor, y se irán restando sucesivamente diez (10) puntos a cada una de ellas.

El anexo correspondiente a la propuesta económica deberá coincidir con los ítems de la descripción técnica y demás información del estudio de mercado.

5.1.2 CALIFICACIÓN FACTOR TÉCNICO (68.5/100)

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Tanques para agua	El proponente que oferte junto con su propuesta y sin costo para la entidad, carta de compromiso mediante la cual se comprometa a suministrar 15 tanques bajitos para agua de 500 lt durante 8 días de la feria.	28,5
Personal de juzgamiento	El proponente que oferte junto con su propuesta y sin costo para la entidad, un Profesional médico veterinario, Zootecnista, con tarjeta profesional vigente, con más de diez (10) años de experiencia profesional, de los cuales cinco (5) años de experiencia relacionada en juzgamiento, previamente certificado por el colectivo nacional de jueces.	20
Operadores de alturas	El proponente que oferte junto con su propuesta y sin costo para la entidad, dos Operadores de alturas, con certificación vigente, y al menos uno de ellos con manejo en montaje de andamios, certificada según normativa de trabajo en alturas vigente.	20

5.1.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

Se asigna el puntaje indicado para este ítem, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015.

Bajo este contexto, la Entidad determina que dentro del presente proceso existen bienes nacionales relevantes y/o oferta nacional de los mismos en el Registro Nacional de Productores. Para tal efecto, se asignará el puntaje de apoyo a la industria nacional, conforme a los siguientes criterios:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
SERVICIO ORIGEN NACIONAL O CON TRATO NACIONAL.	**PUNTOS**
EMPRESA NACIONAL	10
Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la	

Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación. **Los extranjeros con trato nacional** que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal evaluará la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.	
EMPRESA EXTRANJERA:	5
El proponente constituido como empresa extranjera que incorpore componente colombiano de bienes relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del proceso de contratación.	

Nota: La manifestación de Servicios Nacionales debe presentarse junto con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto. Para tal efecto el proponente deberá diligenciar en la Carta de Presentación de la Oferta la información correspondiente al ítem relacionado con este aspecto, según formato suministrado por la Entidad. Su omisión no será subsanable por ser factor de ponderación y no será admitida con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de las ofertas; en todo caso, la no presentación de la misma no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

5.1.4 INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 Punto):

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos del artículo 1 del Decreto 392 del 26 de febrero de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad", para lo cual, en aplicación de los establecido en el artículo 1° de dicho Decreto el DEPARTAMENTO DEL META asignará el siguiente puntaje:

Artículo 1. Adiciónese la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual tendrá tres nuevos artículos con el siguiente texto: "Articulo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de **licitaciones públicas y concursos de méritos,** para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	PUNTAJE 1
Entre 1 y 30	1	1

Entre 31 Y 100	2	
Entre 101 Y 150	3	
Entre 151 Y 200	4	
Más de 200	5	

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo. si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.
Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

5.1.4 CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, art 2.2.1.2.4.2.14) (0.25 Puntos):
En virtud de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, la Entidad otorgará el cero punto veinticinco ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el presente documento, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del Decreto 1860 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres":

CRITERIOS	PUNTAJE
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	0,25
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	
Para las Asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.	

Notas:
Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. en este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a

representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.
Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

5.1.5 INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860-2021 (0.25 Puntos)

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, y según lo dispuesto en el artículo en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) a los proponentes que acrediten que micro, mediana o pequeña empresa de acuerdo con la ley y los requisitos para establecer la clasificación.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, El Departamento del Meta debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y por el decreto reglamentario 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigente

Criterio de desempate	Forma de acreditación Decreto 1860 de 2021
Art. 2.2.1.2.4.2.17. “En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional”.	
Reglas que deben aplicarse de manera sucesiva y excluyente	

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	"Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Adicionado Decreto 680 de 2021), Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje".
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia y la mujer víctima de violencia intrafamiliar.	-"Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona juridica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores, Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal

	a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate".
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.	"Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador".
4. "Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley"	"… la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana"	"la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos

	que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate”.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.	Se "presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate".
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las siguientes condiciones.	"7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. 7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el

	artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate".
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. **Asociaciones mutuales.**	"Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas".
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	"La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.	"el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: 10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo; 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas".
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes	"se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral".
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.	
Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación. Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral. Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.	

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTAS

Con la asignación de puntaje correspondiente al criterio de calificación, se determinará el orden de elegibilidad, resultando adjudicatario de la misma quien obtenga el primer orden de elegibilidad.

8. ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Una Propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada al Pliego de Condiciones. Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, la Propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos.

El Departamento rechazará las Propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando el valor total de la Propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
2. Cuando el proponente modifica las especificaciones, cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
3. Cuando el valor unitario de alguno de los ítems supere el valor unitario del establecido en estudio de mercado y presupuesto oficial.
4. Cuando en la información económica el proponente omita, cambie o modifique uno o más ítems, o no garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones generales y técnicas en la propuesta.
5. Cuando el Proponente se halle incurso en algún de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
6. Cuando la Propuesta sea presentada por persona jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para comprometer a su representada.
7. Cuando incumpla con los requisitos y documentos exigidos en el pliego y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
8. No presentar la garantía de seriedad de la Propuesta al cierre del proceso o cuando no se subsane los errores de la misma dentro del término que otorgue la entidad.
9. Cuando en la Propuesta se encuentre información o documento que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por la Gobernación ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
10. Cuando la Propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las Propuestas exigidos en estos Pliegos.
11. Cuando la Propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
12. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su Propuesta que no ha sido sancionado y el Departamento del Meta corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
13. Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la Propuesta.
14. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
15. Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el Departamento del Meta.
16. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le genere un mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente.
17. Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la Gobernación ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso.

18. En los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones. Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido del presente pliego, no darán lugar al rechazo de la Propuesta y el Departamento podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección, caso en el cual dará lugar a tener como no cumplido.
19. Cuando el proponente no allega la Propuesta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo y se encuentre que el Anexo no corresponde al proceso de selección al cual se presentó.

9.PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma. Será de exclusiva responsabilidad del proponente interesado ingresar su oferta en la Plataforma SECOP II con suficiente antelación. Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/.
El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-esel-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el “Manual de uso del SECOP II Proveedores”.

El proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresado al “Área del trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección “Presentación de Observaciones y Ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural.

El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el Uso del SECOP II.

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

NOTA 1: Los proponentes tendrán como horario para el cierre del proceso, la fecha, hora establecido en el cronograma de la plataforma secop II.

El proponente presentará su oferta únicamente en pesos colombianos, si existen diferencias entre el valor registrado en la plataforma secop II y el valor registado en el anexo de oferta económica, prevalecerá lo estipulado en la plataforma.

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

El futuro contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de los contratos, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Igualmente, los proponentes deberán tener en cuenta el contenido del artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 “Sanciones Administrativas”, en cuyo tercer inciso se establece: “El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999”.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los pliegos de condiciones y todos los documentos que hacen parte del mismo, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, las instituciones educativas de ca uno de los Municipios a intervenir, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la GOBERNACIÓN DEL META a adjudicar, ni configura ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

9.1.1 VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA.
La vigencia de la propuesta deberá ser mínimo de tres (3) Meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la Gobernación del Meta a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

9.1.2 RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS:
El Artículo 74 de la Constitución Política dispone que “toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”. De conformidad con la preceptiva constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes.

Por lo tanto, en caso de que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

9.2 MONEDA DE LA PROPUESTA.
La propuesta y la cancelación de las obligaciones del contrato resultante del proceso de convocatoria pública se harán en pesos colombianos.

9.3 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.
Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en el artículo 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 3269 del 20 de junio de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

9.4 TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR.
El proponente que posea títulos en el exterior o que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.
Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003 y la ley 33 de 1989, en tratándose de personal profesional titulado y domiciliado en el exterior, deberá acreditar la autorización expedida por el Consejo Profesional respectivo para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia. En su defecto, deberá acreditar la solicitud de permis radicada ante el mismo organismo con e lleno de los requisitos exigidos, para estos efectos, el proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

CONSULARIZACIÓN.
De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”.
Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)”. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones Transversal 17 número 98-55 Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

APOSTILLE
Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de noviembre de 1961, sobre abolición del

requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la citada Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

9.5 PROPUESTAS TOTALES Y PARCIALES.
El Departamento del Meta no aceptará la presentación de propuestas parciales para la presente Selección por Licitación Pública, es decir que los oferentes deberán presentar oferta para todos los componentes requeridos, la adjudicación del presente proceso se realizará de forma total.

Propuesta Total: El proponente deberá presentar propuesta total, la cual deberá contener la totalidad de los ítems requeridos. Se tendrá como tal, la que se refiera a la totalidad de ítems objeto de presente Selección por Licitación Pública, y se ajuste a las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos señalados en el Anexo No. 4 del presente proceso.

Propuesta Parcial: Se entiende como propuestas parciales aquellas que no contemplen la totalidad de los ítems requeridos en la presente Licitación Pública.

9.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD
El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del informe de evaluación.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

Sin embargo, no hay lugar para subsanar, aclarar, complementar o corregir la propuesta cuando:
• El Proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas, para los fines del caso, la fecha de presentación de ofertas se tendrá en cuenta como el día hábil y la hora de cierre en la que fueron presentadas las ofertas. • Cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al Proponente y busque mejorar o adicionar la oferta.
• Cuando se trate de factores de escogencia o ponderables.
• Cuando pretenda acreditar requisitos puntuables. En el evento en que un mismo requisito se haya establecido con carácter habilitante y al mismo tiempo puntuable, el proponente solamente podrá subsanar lo referente al componente habilitante, sin que por ello se le otorguen puntos.
• Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta.

No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación. En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

Diferencia entre subsanabilidad y aclaración o explicación Subsanar no es lo mismo que aclarar o explicar, la diferencia radica en que la aclaración o explicación se admite, incluso, sobre requisitos que afectan la comparación de las ofertas y/o inciden en la asignación del puntaje, siempre y cuando se trate de inconsistencias o falta de claridad, porque allí no se modificará el ofrecimiento, simplemente se aclara, es decir, se trata de hacer manifiesto lo que ya existe sólo que es contradictorio o confuso, se busca sacar a la luz lo que parece oscuro, no de subsanar algo, pues el requisito que admite ser aclarado tiene que estar incluido en la oferta, solo que la entidad tiene dudas sobre su alcance, contenido o acreditación, porque de la oferta se pueden inferir entendimientos diferentes.

9.7 SUJECIÓN DE LA PROPUESTA AL PLIEGO DE CONDICIONES.
La propuesta deberá ajustarse a todas las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones. Para tales efectos, la oferta deberá referirse a todos y cada uno de los puntos contenidos en estos y sujetarse a ellos. El proponente deberá explicar clara y concisamente su entendimiento de los mismos.
El proponente deberá examinar el Pliego de Condiciones y todos los documentos anexos a estas instrucciones. Cualquier omisión del proponente en proporcionar la información requerida es de su propio riesgo y podría resultar en el rechazo de su propuesta.

9.8 PRESENTACIÓN Y FIRMA DE LAS OFERTAS.
Presentar la propuesta dentro de la oportunidad y lugar señalado en el presente Pliego de Condiciones, (plataforma Secop II) debidamente suscrita por el proponente a través de su representante legal y/o persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado, según el caso, y acreditar la facultad o autorización que tiene el representante legal del correspondiente órgano social para comprometer a la persona jurídica por el valor total de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado.

9.9 OFERTA ECONÓMICA.

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:

- Moneda: El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos Colombianos.
- Los valores propuestos inicialmente deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto a contratar.
- La no presentación de la oferta económica dará lugar al rechazo de plano de la propuesta.
- Los precios contenidos en la oferta presentada no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Se debe diligenciar e incluir en la propuesta el Anexo No. 4
- En igual sentido, cuando el valor total de la propuesta sea superior al 100% del Presupuesto Oficial la propuesta será rechazada.
- Cuando en el Anexo No. 4, el Proponente omita la cotización de uno o más ítems, modifique las especificaciones o cantidades, unidades, medidas, se evaluará la Propuesta como rechazada.

9.10 EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS.

El Comité Asesor y Evaluador designado por la Gobernación del Meta, en primera instancia preparará el informe de evaluación de manera objetiva, verificará los requisitos habilitantes de las propuestas dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el término fijado en los pliegos de condiciones, se publicará el respectivo informe de habilitación de los oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

En caso de que los proponentes considerados como no habilitados en el informe de habilitación, no subsanen los requisitos o documentos no aportados inicialmente o no efectúen en debida forma las aclaraciones requeridas en el término previsto, serán inhabilitados de manera definitiva para continuar en el proceso de selección.

Vencido el término anterior, la Gobernación del Meta publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co el Informe Definitivo de Verificación de los requisitos habilitantes, en el cual se indicarán los proponentes considerados como inhabilitados de manera definitiva y los que resulten habilitados para participar en la por Licitación Pública. De este informe definitivo se dará traslado a los proponentes para que puedan consultarlo y presenten las observaciones que estimen pertinentes en relación con el mismo, sin que puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

El plazo para la evaluación de las propuestas podrá ser modificado cuando la Gobernación del Meta lo considere conveniente.

La Gobernación del Meta podrá solicitar hasta antes de la realización de la Audiencia de Adjudicación, las aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, y si es del caso, que se alleguen los documentos necesarios para tal fin, sin que por ello puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.

9.11 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.
La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser reveladas a los Proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto el informe de evaluación sea publicado.

Si en los documentos presentados se incorpora información confidencial del Proponente o sus Miembros, de acuerdo con la ley colombiana, debe indicarse claramente tal circunstancia en el texto de la Carta de Presentación de la Propuesta, mencionando los archivos específicos considerados confidenciales y señalándose tal circunstancia en el documento específico considerado confidencial.

10. AUDIENCIAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA: En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de riesgos..

10.1 AUDIENCIA ASIGNACIÓN DE RIESGOS
En la fecha, hora y lugar señalado en el cronograma del proceso de contratación se llevará a cabo la audiencia pública de asignación de riesgos. En la misma, a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso, se podrá precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones.

Los interesados presentarán las observaciones que estimen pertinentes sobre la asignación de Riesgos. La Matriz de Riesgos en la cual se tipifican los riegos previsibles, preparada por la entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo de la licitación o en la audiencia prevista para el efecto. Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos inherentes al acuerdo marco, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Para el desarrollo de la audiencia respectiva se utilizara la aplicación de **Google meet** y es necesario que los que deseen participar en las respectivas audiencia envíen su solicitud para participar a través de la opción mensaje en plataforma secop II, antes de la realización de la audiencia respectiva, esto con el propósito de que la entidad minutos antes del inicio de la audiencia realice él envió del link para la participación a través de la plataforma de SECOP II.

10.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
10.2.1 PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

La audiencia se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma de actividades del proceso publicado en el secop II. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

En ella podrán participar los oferentes, las organizaciones de veeduría ciudadana, los medios de comunicación, y cualquier persona que lo desee.

El procedimiento a realizar durante la audiencia de adjudicación es el siguiente:

1. Instalación de la audiencia y Presentación de los asistentes.
2. Reglas de la Audiencia de Adjudicación
3. Presentación del resumen del proceso de selección
4. Presentación del consolidado del informe de evaluación
5. Observaciones formuladas al informe de verificación de requisitos habilitantes.
6. Intervención de los asistentes a la audiencia. (Se concederá el uso de la palabra a los oferentes que quieran participar por el término de cinco (5) minutos y por una sola vez).
7. Recomendación del comité estructurador y evaluador
8. Decisión del ordenador del Gasto
9. Lectura de Resolución de Adjudicación
10. Cierre de la audiencia.

En el evento que la secretaria de educación o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

Efectuada la adjudicación, ésta es irrevocable y obliga por lo mismo, al Departamento del Meta y al adjudicatario, contra él no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 y parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado (Artículo 9 de la ley 1150 de 2007), caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Si el proveedor que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del contrato, ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.La entidad

llevara a cabo esta audiencia del proceso en mención, a través de la aplicación *Google meet* y es necesario que los que deseen participar en las respectivas audiencia envíen su solicitud para participar a través de la opción mensaje en plataforma secop II, antes de la realización de la audiencia respectiva, esto con el propósito de que la entidad minutos antes del inicio de la audiencia realice él envió del link para la participación a través de la plataforma de SECOP II.

11. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
En el evento en que el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato correspondiente en el término establecido, quedará a favor de la Gobernación del Meta, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía (Art. 30, numeral 12, Ley 80 de 1993).

Igualmente, el proponente quedará inhabilitado para contratar con el Estado por el término de cinco (5) años, (literal e) numeral 1 del Art.8, Ley 80 de 1993).

Sin perjuicio de lo anterior, la Gobernación del Meta podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Gobernación del Meta, sino fuere posible al segundo se tendría en cuenta el tercero y así sucesivamente.

12. DECLARATORIA DE DESIERTA.
La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

A. No se presenten ofertas.
B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del pliego de condiciones.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
E. Lo contemple la ley.

Contra el acto administrativo que declare desierta el presente proceso procede recurso de reposición de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

13.GENERALIDADES DEL CONTRATO.
13.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.
El presupuesto estimado para el contrato es la suma de**: DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS MDA CTE ($2.096.219.033).** Vigencia actual: $439.084.340, Autorización para vigencia futura No.1268 de 2024 por $ 1.657.134.693

13.2 FORMA DE PAGO:
Teniendo en cuenta que se requiere garantizar el bienestar y la salud animal para lo cual es necesario realizar un trabajo previo de adecuaciones logísticas tales como el servicio de tanque bajitos para suministro de agua en la feria equina y bovina, instalación de bañaderos para la feria equina y bovina, instalación de amarraderos en la feria bovina, instalación y adecuación de pistas y prepistas y suministro de cascarilla para feria equina y bovina lo que contribuye al óptimo desarrollo de las actividades preparativas de la feria y que deben iniciar su ejecución desde la vigencia 2024, por lo que el Departamento del Meta realizara los pagos de la siguiente manera:

UN PAGO ANTICIPADO DEL VEINTIUN POR CIENTO (21%) del valor del contrato, previa aprobación del plan de inversión del pago anticipado, la apertura de una cuenta bancaria a nombre del contrato y suscripción del acta de inicio.

PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LA EJECUCION TOTAL DE CADA ITEM CONTRACTUAL, previo la acreditación de pagos de parafiscales, entradas a almacén de lo que se requiera, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista con el respectivo registro fotográfico y soportes de ejecución y el informe del supervisor del Contrato. El ultimo pago será mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato, previo cumplimiento del objeto contractual y suscripción de acta de terminación y liquidación.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

De manera mensual, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

13.3 TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.
El contrato tendrá un término de ejecución de tres (3) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta.

13.4.OBLIGACIONES DE LAS PARTES.
13.4.1 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.
En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Secretario de Educación o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:
1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.

3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 1 de marzo de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. El supervisor deberá certificar el cumplimiento de los servicios mensuales del contratista, previa verificación documental del cumplimiento de las obligaciones. o
9. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).
10. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II todos los documentos que hagan parte integral de la ejecución y finalización del proceso.

13.4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
13.4.2.1 OBLIGACIONES GENERALES:
GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.

11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

13.4.2.2 OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Tener un manejo adecuado con los insumos que se utilizaran para mantener los animales en óptimas condiciones
2. Entregar el espacio utilizado en el mismo estado en que lo recibió (limpio, libre de elementos de montaje y desechos).
3. Evitar la entrada al recinto de tanques, recipientes o similares con materiales o sustancias inflamables o no que sean nocivos para la salud o puedan ocasionar siniestros por incendios, intoxicación, ruidos u otros daños a la salud de los participantes, así como a los bienes e instalaciones del recinto, salvo autorización expresa del supervisor de la feria.
4. Verificar las condiciones físicas y las dimensiones de los espacios a ocupar, con el fin de evitar daños a los animales o al personal que se encargará de las actividades.
5. Realizar el levantamiento de materiales, objetos o mercancía que encuentre abandonados en las áreas intervenidas o de circulación.
6. Mantener al menos tres (3) extintores de acuerdo a los tipos de productos que se van a manipular.
7. Respetar los niveles máximos permitidos de ruido, de acuerdo con los estándares indicados en la Resolución 0627 de 2006 del Ministerio de Ambiente (Norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental)
8. Garantizar los equipos y elementos de protección necesarios al personal que desarrolle trabajo en alturas en caso de requerirse, así como garantizar que los sistemas de acceso son adecuados y cumplen con las certificaciones y estándares

de calidad, es responsabilidad del contratista revisar la vigencia e idoneidad de entrenamiento en alturas de su personal.

13.4.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Poner a disposición todos los insumos, personal y equipos necesarios para garantizar cada una de las actividades que se van a desarrollar. Se acreditará con registro fotográfico.
2. Disponer por su cuenta y riesgo, el parque automotor y personal necesario para realizar la entrega de los bienes y servicios suministrados en el terreno y lugar establecidos.
3. Garantizar el personal idóneo y necesario para la ejecución del objeto a contratar. Se deberá entregar una relación del personal y las actividades que van a ejecutar
4. Mantener debidamente identificado al personal que estará a cargo del apoyo logístico. Se acreditará con registro fotográfico.
5. Garantizar la alimentación en las especificaciones solicitadas durante los días de la feria Expomalocas 2025. Se acreditará con registro fotográfico.
6. Garantizar el montaje de pistas y prepistas para juzgamiento de equinos y bovino, corrales con su respectiva cascarilla, palcos, graderías y carpas para la realización de todos los eventos que corresponden al desarrollo de la feria expomalocas 2025. Se acreditará con registro fotográfico y entradas al almacén.
7. Contar con rutas y protocolos de emergencias en caso de siniestros.
8. En caso de que se ocasionen daños o se requiera reparaciones y/o reposiciones por las actividades ejecutadas el contratista deberá asumirlas
9. Brindar los alimentos necesarios para el desarrollo del evento de acuerdo con las especificaciones solicitadas y las condiciones higiénicas necesarias. Se acreditará con registro fotográfico y entradas al almacén
10. Realizar el desmonte de toda la infraestructura física necesaria una vez finalice el evento. Se acreditará con registro fotográfico.
11. Recoger todos los bienes que se hayan utilizado para las actividades ejecutadas y hacer disposición final de ellos.
12. Disponer de un servicio de internet acorde con lo solicitado en las especificaciones técnicas.
13. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad.
14. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

NOTA: El contratista certificará el cumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas en el contrato conforme a los estudios previos y pliego de condiciones.

13.4.4 CESIONES Y SUBCONTRATISTAS.

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

13.4.5 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la

Gobernación, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio de la Gobernación y previo informe de la supervisión, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. el contratista autoriza al Departamento para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier R que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

13.4.6 CLAUSULA DE MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, LA GOBERNACIÓN, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por la GOBERNACIÓN si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. el contratista autoriza expresamente A LA GOBERNACIÓN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.

13.4.7 CADUCIDAD.

Previo requerimiento por escrito, EL Departamento podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso de que EL DEPARTAMENTO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.

13.4.8 MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16 y 17.

14.FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Notificada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal deberán presentarse a suscribir el mismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud que para tal efecto haga la Entidad.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor del Departamento del Meta, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la Propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, el Departamento del Meta, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al

proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su Propuesta sea igualmente favorable para la entidad. El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y con la expedición del respectivo registro presupuestal por la Unidad de Presupuesto del Departamento del Meta. Para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte del Departamento del Meta, de la garantía única de cumplimiento y del seguro de responsabilidad Extracontractual constituidos por el contratista. La constitución de la garantía y del seguro, deberá efectuarla el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del correspondiente instructivo por parte del Departamento del Meta.

14.1 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.
El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP

14.2 RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO.
De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015 en desarrollo del presente contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el futuro contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

ANEXO: MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
ETAPA PREVIA										
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Incumplimiento o mala formulación del Plan anual de adquisiciones. Consiste en no formular en término o formular inadecuadamente el Plan Anual De Adquisiciones.	Desorganización e improvisación en los procesos contractuales, no existe uniformidad de carga laboral en la vigencia (especialmente en el fin de año) y no existe concordancia entre los procesos de contratación y el PAC, y la Tesorería Municipal.	1	1	2	Riesgo Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Proceso de contratación sin elaborar estudios del sector o estudios previos, o los elaborados son inadecuados. Consiste en realizar procesos de contratación, sin estudios del sector, sin diseños, o los elaborados son incorrectos.	Se presenta Información errónea o desactualizada por parte de la entidad, aumento del tiempo en la solución de la necesidad.	1	1	2	Riesgo Bajo
ETAPA PRECONTRACTUAL										

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
3	Especifico	Externo	Selección	Operacional	No Hay Propuestas Para Evaluar. Consiste en que no se reciben ofertas para el proceso de contratación, o las recibidas no cumplen con los requisitos exigidos.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, demora en la solución de la necesidad, no se selecciona contratista, no cumplimiento de objeto contractual, incumplimiento del objeto misional del departamento	1	1	2	Riesgo Bajo
4	General	Interno	Selección	Operacional	Evaluación de propuestas inadecuada. No se hace evaluación de ofertas del proceso de contratación acorde al proceso o a la normatividad vigente selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar contratista que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, acciones judiciales en contra del departamento, puede variar el resultado, inadecuada selección del contratista, no cumplimiento de objeto contractual.	1	1	2	Riesgo Bajo
5	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Colusión O Confabulación. Consiste en la asociación de dos o más proponentes para inducir al departamento a la adjudicación del contrato a un proponente determinado.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, acciones judiciales en contra del departamento, puede variar el resultado, inadecuada selección del contratista, no cumplimiento de objeto contractual.	1	1	2	Riesgo Bajo
6	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Propuestas Artificialmente Bajas. Consiste en presentar una propuesta con precios intencionadamente bajos para inducir al departamento a la adjudicación del contrato a un proponente determinado.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, acciones judiciales en contra del departamento, puede variar el resultado, inadecuada selección del contratista, no cumplimiento de objeto contractual.	1	1	2	Riesgo Bajo
7	General	Interno	Selección	Operacional	Inadecuada Publicación En El Secop. Consiste en una inadecuada publicación de los procesos en el SECOP, o incumplimiento en los tiempos que permite la ley para publicación de documentos del proceso, de acuerdo al cronograma de actividades.	Sanciones por parte de entidades de control, confusión de los usuarios del SECOP, acciones judiciales en contra del departamento, repetición del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
8	General	Interno	Contratación	Operacional	No Se Realiza El Perfeccionamiento Y/O Legalización Del Contrato. El proponente favorecido no sostenga su oferta, no firme el contrato, no presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía, incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato, reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución del contrato, Ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución de la necesidad.	1	1	2	Riesgo Bajo
ETAPA CONTRACTUAL										
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Del Contrato. Posibilidad. de que el contratista incumpla con las obligaciones emanadas del contrato celebrado con base en las condiciones de los estudios previos y pliegos de condiciones	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, demora en la solución de la necesidad, no se cumple objeto contractual, incumplimiento del objeto misional del departamento, demora en la solución de la necesidad.	1	1	2	Riesgo Bajo
10	Específica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato o detrimento económico	1	1	2	Riesgo Bajo
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	No se hace seguimiento a los Contratos o se hace en forma inadecuada. Consiste en no realizar seguimiento al contrato o se hace un seguimiento inadecuado por parte del supervisor designado al contrato.	Sanciones por entes de control, retraso en la ejecución presupuestal, incumplimiento en los tiempos que se tracen para la ejecución del contrato, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución del contrato, ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución a la necesidad, aumento de costos, mala calidad de bienes y servicios adquiridos, detrimento patrimonial para la entidad, controversias post- contractuales (liquidación), desequilibrio económico del contrato, acciones judiciales en contra del departamento.	1	1	2	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
12	General	Interno	Ejecución	Económico	No se hace autorización de pagos o se Hace en forma demorada al contratista. Consiste en no realizar autorizaciones de pago de anticipos, actas parciales o finales al contratista o se hace en forma demorada por parte del supervisor designado al contrato.	Sanciones por parte de entidades de control, incumplimiento en la ejecución del contrato, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución del contrato, ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución a la necesidad, detrimento patrimonial, controversias post-contractuales (liquidación), desequilibrio económico del contrato, acciones judiciales en contra del departamento	1	1	2	Riesgo Bajo
13	General	Interno	Ejecución	Económico	No se hace liquidación o se hace en forma demorada la liquidación de contratos. Consiste en no realizar liquidación final o se hace en forma demorada por parte del supervisor designado al contrato.	Sanciones por parte de entidades de control, incumplimiento en la ejecución del contrato, pérdida de tiempo del contratista, demora en inicio de ejecución o ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución a la necesidad, detrimento patrimonial, controversias post-contractuales (liquidación), desequilibrio económico del contrato, acciones judiciales en contra del departamento	3.	2	5	Riesgo Medio
14	Especifico	Interno	Ejecución	Económico	Aumento de costos. Los efectos económicos derivados de la expedición de nuevas normas al igual que la imposición de nuevos impuestos locales y/o nacionales o aumento de los mismos; o por variaciones en el costo de los bienes y/o servicios a proveer	Sanciones por parte de entidades de control, incumplimiento en la ejecución del contrato, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución o ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución a la necesidad, detrimento patrimonial, controversias post-contractuales (liquidación), desequilibrio económico del contrato, acciones judiciales contra el departamento	3	2.	5	Riesgo medio
15	General	Interno	Ejecución	Financiero	Insuficiencia de recursos para el cumplimiento del objeto del contrato. Se presenta cuando se necesitan bienes o servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación), desequilibrio económico del contrato.	3.	4.	7	Riesgo alto
16	General	Externo	Planeación	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las propuestas o errores cometidos en documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato	Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	3	4	7	Riesgo Alto
17	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Cambio De Normatividad. Se refiere a cambios adversos en los resultados del Contratista debido a cambios regulatorios, administrativos y legales tales como nuevos impuestos y modificación a la normatividad aplicable al proyecto.	Desequilibrio económico del contrato, no ejecución del objeto contractual.	3	4	7	Riesgo Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
18	General	Externo	Ejecución	Social	Orden público. Huelgas o paros generales, Asonada, guerra o ataque terrorista	Desequilibrio económico del contrato, se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	1.	4	5	Riesgo Medio
19	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento de los bienes a suministrar debido a las bajas en la producción a nivel nacional o internacional	Desequilibrio económico del contrato, se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	3	4	7	Riesgo alto
20	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Depreciación del precio frente al dólar (fluctuaciones en la tasa representativa del mercado que incida en la compra de bienes o servicios ofertados por el contratista)	Desequilibrio económico del contrato, se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	3	4	7	Riesgo Alto

15.GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Devolución del pago anticipado	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del pago anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 300 SMMLV	Igual a su ejecución	APLICA

15.1 PROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:
Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

15.2 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
El contrato resultante, se perfeccionará y legalizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

16. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No	Si-No	Si-No	Si-No	Si-No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
		SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	Reino Unido					
	Irlanda del Norte	SI	SI	NO	NO	NO
Decisión 439 DE 1998		SI	SI	SI	NO	SI

17. MINUTA DEL CONTRATO.

En este punto la Entidad presenta a los proponentes interesados en el proceso de selección el modelo del contrato que se espera suscribir una vez se adelante el presente proceso y se adjudique el mismo, sin perjuicio de los cambios que a bien consideren tanto la administración como el proponente escogido.

Número del Proceso SECOP:
Dependencia Ejecutora:
Contratista:
Representante Legal:

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número _____ de fecha _____ (si aplica no aplica diligenciar N/A).
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Valor CDP	Valor a Ejecutar
TOTALES						

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de **(Describir el proceso de selección realizado).**
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a

continuación:

CLÁUSULAS:
(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

(Describir el objeto del proceso)

2) Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **(digitar el plazo, de acuerdo al estudio previo, bien sea en días, meses o años)**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el/la supervisor(a) del contrato y EL/LA CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **Letras m/cte., ($ _____)**, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

5) Forma de pago:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **Letras (Número) mensualidades vencidas cada una, - o según sea el caso -** por valor de **Letras m/cte. ($ _____)**, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables

6) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
(para los contratos de Interventoría y los procesos de selección de Mínima Cuantía, no opera esta cláusula excepcional, se debe borrar todo y digitar N/A)

7) Determinación de clase de riesgo laboral

	Clase
Analizadas las obligaciones del proveedor, conforme al decreto 1607 del 31 de julio de 2002 y circular interna de la entidad, se establece que la clase de riesgo laboral del proveedor es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A en la casilla Clase)	

8) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

9) Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

10) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

11) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015.
Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

12) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.
Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

13) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

14) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.
15) Cláusula penal:
En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META**. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.
16) Documentos integrantes del contrato:
Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:
El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).
18) Declaraciones:
Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
19) Notificaciones:
Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

Nota: La presente minuta es un modelo de consulta para los interesados en la licitación pública y podrá ser objeto de modificaciones de acuerdo con los aspectos propios del tipo de contrato y con las condiciones y requisitos contenidos en los presentes pliegos de condiciones.

18. EXPEDICIÓN DE ADENDAS.

El Departamento del Meta podrá modificar los pliegos de condiciones definitivos a través de adenda expedidas, tres (3) días antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. No obstante, en los eventos en que sea necesario, mediante adenda, podrá modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. El Departamento del Meta deberá publicar las adendas en días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar 3 días antes al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

19. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA DE 2024
Para el presente proceso de convocatoria pública, se aplicará lo establecido en el régimen de contratación pública, decretos reglamentarios y lo estipulado en Colombia compra eficiente. No obstante, lo anterior para efectos del cronograma del proceso se tendrá en cuenta única y exclusivamente el registrado en la plataforma del secop II, por lo que los interesados en participar en la convocatoria deberán ajustarse a las fechas establecidas en el portal.	xx de xxxxxx de 2024

20.INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: *contratacion@meta.gov.co*

Las fechas antes indicadas podrán ser variadas por el Departamento del Meta de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos de la Licitación Pública, lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados mediante la Página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

En cualquier momento la Gobernación puede hacer uso de la suspensión del procedimiento sin importar la etapa en que se encuentre el proceso de selección, cuando técnica o jurídicamente se recomiende. La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los presentes pliegos

ANEXOS

Anexo No 1:	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
Anexo No 2:	PACTO DE PROBIDAD
Anexo No 3:	CARTA DE COMPROMISO SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS
Anexo No 4:	PROPUESTA ECONÓMICA
Anexo No 5:	DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES
Anexo No 6:	EXPERIENCIA DEL PERSONAL
Anexo No 7:	EXPERIENCIA RUP
Anexo No 8:	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
Anexo No 9:	COMPROMISO ANTICORRUPCION
Anexos	ANEXOS PARA CRITERIOS DE DESEMPATE (Decreto reglamentario 1860 de 2021)

ANEXO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Villavicencio, _____ de _____ de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Ciudad

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA No _____

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA, para "**……..**

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública de la referencia, sus Adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las desviaciones expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por el Departamento.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a iniciar su ejecución tan pronto como el Departamento dé la orden de iniciación del mismo mediante la correspondiente comunicación escrita, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la convocatoria.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
6. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Que he recibido las siguientes adendas al pliego de condiciones:
 Adenda No. ___ del _____de_____ de 2024
8. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
 Respuestas del _____de_____ de 2024
9. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
10. Que mi propuesta se resume así:

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)
RÉGIMEN TRIBUTARIO: COMÚN __ SIMPLIFICADO __
Vigencia:
Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad _____Teléfono(s):_____ Fax_____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C:_____

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal Debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, so pena de ser evaluada como NO HÁBIL JURÍDICAMENTE.

ANEXO No °2
PACTO DE PROBIDAD

Villavicencio, _____ de _____ de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Ciudad

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA No _____

Los suscritos:_____, identificado con cédula de ciudadanía No_____de_____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre (o en representación de_____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, y _____ en calidad de **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,** que en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente PACTO DE PROBIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la GOBERNACIÓN DEL META adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto es …….

Que EL PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:
PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.
SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado es cierta.
TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.
QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, Adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD
PRIMERA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Entidad. Declaro que los pliegos de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Ordenador del Gasto de la GOBERNACIÓN DEL META y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a la GOBERNACIÓN DEL META, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de _____, el día_____del mes de_____ de 2024.

EL PROPONENTE **LA ENTIDAD**

ANEXO No 3
CARTA DE COMPROMISO SOBRE SERVICIOS

Villavicencio, _____ de _____ de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Ciudad

Referencia: **LICITACIÓN PÚBLICA No _____**

Yo, (nombre del representante legal) _____, identificado con cédula de ciudadanía No._____ expedida en _____, como Representante Legal de _____ me comprometo prestar los servicios y a suministrar los bienes, productos y elementos conforme a las especificaciones y funcionalidades de la ficha técnica que hacen parte integral del presente proceso en el desarrollo del contrato que se adjudique en la **LICITACIÓN PÚBLICA No _____,** en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C:_____

ANEXO No 4
PROPUESTA ECONÓMICA

NOTA: EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONOMICA DEBERA COINCIDIR CON EL VALOR REGISTARDO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DÍAS	VALOR	VALOR TOTAL
1	Servicio de apoyo logístico a todo costo que incluye poner a disposición de un evento **bañaderos para equinos** con las siguientes características: • Un bañaderos para lavado de equinos. • Grifos para la actividad de bañado del animal. • Ubicación de zona de lavado cerca a los pabellones. • Área para lavar simultáneamente hasta 20 ejemplares. • Deben ser de un piso duro que evite el empozamiento de las aguas residuales. • Deben tener un rayado que garanticen la integridad de los ejemplares. • Deben contar con los amarraderos necesarios para asegurar los ejemplares. **El servicio incluye:** • Transporte de materiales hasta el lugar del evento. • Cargue y descargue en las instalaciones de la feria al iniciar y al terminar el evento. • Ubicación en las zonas dispuestas para ellos. • Armado y desarmado. • Transporte de materiales desde el lugar del evento hasta la bodega del operador al terminar la feria. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					
2	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición en la feria equina quince (15) **tanques de plástico para agua de 500 lt**, durante 10 dias consecutivos para el suministro de agua para todas las actividades de la feria bovina de acuerdo a las siguientes características: • Ubicación de 15 tanques con capacidad de 500 L • Interconectados a la red principal los tanques para el suministro continuo del líquido, o disponer de la logística para el abastecimiento del fluido. El servicio incluye: •Transporte de los tanques hasta el lugar del evento • Cargue, descargue, ubicación en el lugar dispuesto para ello al interior de la feria. • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La entrega se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					

3	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un evento **cascarilla de arroz** como material de cama para 420 animales participantes de la feria equina con siguientes características: • Cuatro (4) pacas de 50kg por animal participante de la feria equina, para un total de mil seiscientas ochenta (1.680) pacas de 50 kg equivalentes a 84 Toneladas de cascarilla. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar por evento de mil seiscientas ochenta (1.680) pacas de 50 kg de cascarilla de arroz • Descargue en las instalaciones de la feria destinadas para tal fin. La ubicación de la cascarilla se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					
4	Servicio de alquiler e instalación por doce (12) días de trescientas cincuenta (350) **pesebreras portátiles** con las siguientes características: • Servicio por seis (6) días antes del comienzo de la feria para preparación. • Servicio por cuatro (4) días durante el servicio de la feria. • Servicio por dos (2) días despues de la feria. • Diseño e instalación como unidades portátiles • Construidas en ángulo de hierro • Tableros de madera de 20 cms de ancho cepillada y cantoneada, asegurados con tornillería de carriaje • Puertas de 1,0 mts de ancho del mismo material con ventana en varilla de 1,0 • Techo en lámina ondulada con material termo acústico de 2,5 m de frente x 2,5 m de fondo x 2,6 m de altura máxima y 2,2 mts de altura mínima. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación, prestación del servicio y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					

5	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye movilización, incorporación y **recambio de 1680 pacas de cascarilla de arroz como material de cama pesebreras** de la feria equina con siguientes características: El servicio incluye: • Transporte desde el lugar de recepción en la feria hasta lugares de ubicación de los corrales. • Distribuir por cada pesebrera dos pacas de 50kg de cascarilla de arroz para la cama inicial de los animales. • Distribuir por cada pesebrera dos pacas de 50kg de cascarilla de arroz para recambio del material de cama de los animales. • Esparcir uniformemente ochocientos cuarenta (840) pacas de cascarilla antes del inicio de la feria y ochocientos cuarenta (840) pacas más durante el servicio de la feria equina para garantizar que en cada pesebrera las camas de cascarilla estén de manera dispuestos para tal fin. • Retirar el material sucio de 350 pesebreras de la feria de manera diaria • Realizar recambio de cascarilla de acuerdo a las necesidades en el retiro de material sucio de las camas de las pesebreras • Realizar traslado interno en las instalaciones de feria de un aproximado de 90 toneladas de los residuos diarios de las camas desde los corrales hasta el área de disposición temporal de residuos biológicos. • Poner a disposición del evento 150 canecas de 55 galones durante ocho días para la movilización temporal del material sucio. El servicio se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal; estos residuos deben ser llevados al área de disposición temporal con personal idóneo, se debe contar con un mínimo de 10 personas, vehículos de transporte y carga.					
6	Servicio de apoyo logístico que incluye **recolección y transporte final** de la cascarilla de arroz y desechos de las camas de los animales participantes de la feria equina con siguientes características: El servicio incluye: • Volquetas • Maquinaria • Cuadrillas de cargue y descargue • Movilización de un aproximado de 100 toneladas de cascarilla y residuos fecales de los animales asistentes a la feria. • Entrega de certificado de disposición final. El servicio se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					
7	**Servicio de Desinfección** durante diez (10) días consecutivos de las áreas donde se encuentran los ejemplares equinos de la feria equina de acuerdo a las siguientes características: • Antes del ingreso de los ejemplares a la muestra se realizará desinfección aplicando una solución de yodo al 4% mediante aspersión directa a todas las estructuras que conforman el corral y la cama de cascarilla dispuesta en el piso de este, donde reposarán los animales participantes, este proceso durará diez (10) días. • Durante el transcurso de la feria, se realizará fumigación diaria aplicando una solución de Cipermetrina al 15% con aspersión dirigida a las camas, espacios de tránsito y exposición y sobre los animales para el control de insectos en las áreas de corrales, pistas y prepistas de juzgamiento y exposición. • Fumigación diaria de la zona de acopio de residuos orgánicos ubicada dentro del parque, aplicando una solución de Cipermetrina al 15% y Macroorganismos eficientes para descomposición de materia orgánica -EM-, mediante aspersión del producto sobre los residuos acumulados para el control de insectos y malos olores. • Incluye productos químicos y biológicos a utilizar durante el proceso. • Incluye equipos para el proceso de fumigación • Incluye Mano de obra capacitada para tal fin. La prestación del servicio se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio (parque malocas), con personal correctamente vinculado a ARL,					

	AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					
8	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por cuatro (4) dias dos (2) **carpas de 12*6 m TIPO HANGAR** para prepistas equinas con las siguientes características: • Servicio por cuatro (4) días durante el servicio de la feria. • Forma circular de 12m de frente x 6m de fondo • Estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor • Construidas en estructura tubular • Cubierta en material de poliéster color blanco • 100% impermeable. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación, prestación del servicio y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					
9	Servicio de apoyo logístico, que incluye la adecuación de **una (1) pista de juzgamiento** de ejemplares para la feria equina con las siguientes características: • Incorporación de 87.5 m cúbicos de tierra arcillosa en un área de 875 metros cuadrados con 10 cm de espesor. • Nivelación de las dos capas. • Compactación con equipo especializado para tal fin. • Pisado y humectado de acuerdo a necesidades técnicas y de uso • Riego para saturación del material. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento de todo el metraje de tierra arcillosa dispuesto para tal fin. • Incorporación de material, adecuación y retiro al finalizar el evento. • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio hasta la entrega para el inicio de las actividades garantizando la correcta operación para el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta el lugar que los disponga el contratante del material de desecho al terminar la operación.					
10	Servicio de apoyo logístico que incluye poner a disposición un evento de cinco (5) días una (1) **pista sonora equina** con las siguientes características: • Ubicada en la feria equina • Construido en material compacto y sólido. • superficie en madera u otra material armable y removible de alta acústica. El servicio incluye: •Transporte hasta el lugar del evento • Cargue, descargue, ubicación en el lugar dispuesto para ello al interior de la feria. • Instalación al inicio de la feria y desinstalación al finalizar el evento. • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La entrega en instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					

11	Servicio de apoyo logístico a todo costo, incluye poner a disposición de un (1) evento **cuarenta (40) palcos por cinco (5) días**, construidos en estructura metálica y piso en tablero de madera con las siguientes características: • Construidos en estructura metálica • Piso en tablero de madera • Dimensión cada uno de 2.4*2.0 m., con frente a una altura de de 0,90 m separados en módulos de 1,0 m de ancho a una altura de 1,0 m, con 8 sillas. • Ubicada en pista de juzgamiento equipo. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar por cada evento. • Descargue al ingreso a la feria y cargue al terminar el evento. • Instalación y desinstalación. • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital). • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento. • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					
12	Alquiler e instalación de **graderías elevadas en aluminio estrutural de acomodación masiva de público**: El servicio es a todo costo incluyendo montaje, desmontaje, transporte, vigilancia. CARÁCTERISTICAS TÉCNICAS: • Estructura metálica, elaborada en tubería de alta resistencia de 1 ¼ de diámetro. • Arriostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro, sentadores y posa píes en aluminio anodizado de 22.5 cm, tornillos niveladores en acero. • Pasillos de distribución x 1,20 m • Escaleras de distribución y barandas de seguridad • Encerramiento en sistemas de parales y sistema de rejas vertical, este sistema debe ubicarse frente a las graderías en la parte trasera, laterales y diagonales. • Graderías de 10-13-16 filas, modulación de 1.83 m x 1.83 m • El servicio de graderías debe entregarse el día anterior al evento, para la revisión y aprobación de gestión de riesgo y entidades competentes. El contratista debe prever el transporte, vigilancia de las mismas, de acuerdo a lo establecido por el plan de movilidad, disposición de personal calificado para montaje y desmontaje y los días necesarios para su instalación, y durante el tiempo de la prestación del servicio, el personal debe estar identificados con camiseta debidamente marcada con el servicio a prestar (GRADERIAS)					

13	Servicio de apoyo logístico de **ciento diez (110) amarraderos** para la feria bovina por doce (12) días con las siguientes característica: • Servicio por cinco (5) días antes del comienzo de la feria para preparación. • Servicio por cuatro (4) días durante el servicio de la feria. • Servicio por tres (3) días despues de la feria. • Construidos con tres postes en forma de U invertida, debe tener un (1) poste de tres (3) mts de largo y dos (2) postes de 1,50 de alto, deben ser redondos con diámetros entre de ocho (8) cm y diez (10) cm cada uno, deben estar amarrados en los extremos y deben estar enterrados para permitir la sujeción al piso para la estabilidad y sujeción de los semovientes. • Deben estar instalados cien (100) amarraderos en el área de exposición del coliseo Gramalote • Deben estar instalados diez (10) amarraderos más para la contención de los ejemplares que ingresan a una competencia, aproximadamente treinta (30) metros lineales. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento.					
14	Alquiler de CARPA 3X3: carpas con medidas 3 m x 3 m tipo pagoda con estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor ,100% impermeables con laterales. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento. • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación, prestación del servicio y desinstalación. • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					
15	Servicio de apoyo logístico a todo costo, incluye poner a disposición de la feria bovina **cuatrocientos (400) corrales desarmables** por doce (12) días con las siguientes cracterísticas: • Servicio por cinco (5) días antes del comienzo de la feria para preparación. • Servicio por cuatro (4) días durante el servicio de la feria. • Servicio por tres (3) días despues de la feria. • Fabricados en estructura tubular tipo aguas negras. • Dimensiones 3 mts de frente x 3 mts de fondo con altura mínima de 2 mts y un ancho útil de puerta de 0,90 mts, color negro, con cubierta ondulada de material flexible. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento					

16	Servicio de **mantenimiento, transporte, montaje y desmonte de ciento cincuenta (150) corrales** para la feria bovina con las siguientes características: MONTAJE. • Transporte desde la granja Iracá hasta el parque malocas. • Cargue en la granja Iracá y descargue el parque malocas. • Mantenimiento de puntos de soldadura, lijado para eliminación de óxido, aplicación de pintura anticorrosiva en los corrales. • Armado de 150 corrales en secciones de 10 corrales cada uno incluyendo techos. • Reemplazo de todas las tejas de los corrales por nuevas. DESMONTE. • Desarmado de 150 corrales. • Transporte desde el parque malocas hasta la granja Iracá • Cargue en el parque malocas y descargue en la granja Iracá al finalizar el evento. El servicio incluye: • Tres mil quinientos (3.500) amarres para el ensamble. • Listones de madera sin inmunizar de 0,04 x 0,04 x 4,0 mts que soportan las puntas de cada módulo (300 listones) La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. Las cuadrillas para armar módulos de 10 corrales requieren como mínimo 8 operarios simultáneos en un solo módulo.					
17	Compra de cascarilla de arroz como material de **cama para 1.200 animales** participantes de la feria bovina con siguientes características: • Cuatro (4) pacas de 50kg por animal participante de la feria bovina, para un total de cuatro mil ochocientas (4.800) pacas de 50 kg equivalentes a 240 Toneladas de cascarilla. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento de cuatro mil ochocientas (4.800) pacas de 50 kg de cascarilla de arroz • Descargue en las instalaciones de la feria destinadas para tal fin. La ubicación de la cascarilla se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					

18	Servicio de movilización, incorporación y **recambio de cascarilla de arroz como material de cama** para animales participantes de la feria bovina con siguientes características: El servicio incluye: • Transporte desde el lugar de recepción en la feria hasta lugares de ubicación de los animales. • Distribuir por cada animal dos pacas de 50kg de cascarilla de arroz para la cama inicial de los animales. • Distribuir por cada animal dos pacas de 50kg de cascarilla de arroz para recambio del material de cama de los animales. • Esparcir uniformemente dos mil cuatrocientas (2.400) pacas de cascarilla antes del inicio de la feria y dos mil cuatrocientas (2.400) pacas más durante el servicio de la feria para garantizar que cada animal tenga las camas de cascarilla de manera óptima en el lugar dispuestos para tal fin. • Retirar el material sucio de los 1200 animales participantes en la feria de manera diaria • Realizar recambio de cascarilla de acuerdo a las necesidades en el retiro de material sucio de las camas de los corrales. • Realizar traslado interno en las instalaciones de feria de un aproximado de 300 toneladas de los residuos diarios de las camas desde los corrales hasta el área de disposición temporal de residuos biológicos. • Poner a disposición del evento 100 canecas de 55 galones durante ocho días para la movilización temporal del material sucio diario. El servicio se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal; estos residuos deben ser llevados al área de disposición temporal con personal idóneo, se debe contar con un mínimo de 12 personas, vehículos de transporte y carga.					
19	Servicio de apoyo logístico que incluye **recolección y transporte final de la cascarilla de arroz y desechos** de las camas de los animales participantes de la feria bovina con siguientes características: El servicio incluye: • Volquetas • Maquinaria • Cuadrillas de cargue y descargue • Movilización de un aproximado de 300 toneladas de cascarilla y residuos ruminales de los animales asistentes a la feria. • Movilización basura, escombros y resultantes del proceso de desarmado de la logística de la feria y de las demás ferias presentes en malocas. • Entrega de certificado de disposición final. El servicio se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					
20	**Servicio de Desinfección** durante diez (10) días consecutivos de las áreas donde se encuentran los ejemplares bovinos de la feria bovina de acuerdo a las siguientes características: • Antes del ingreso de los ejemplares a la muestra se realizará desinfección aplicando una solución de yodo al 4% mediante aspersión directa a todas las estructuras que conforman el corral y la cama de cascarilla dispuesta en el piso de este, donde reposarán los animales participantes, este proceso durará diez (10) días. • Durante el transcurso de la feria, se realizará fumigación diaria aplicando una solución de Cipermetrina al 15% con aspersión dirigida a las camas, espacios de tránsito y exposición y sobre los animales para el control de insectos en las áreas de corrales, pistas y prepistas de juzgamiento y exposición. • Fumigación diaria de la zona de acopio de residuos orgánicos ubicada dentro del parque, aplicando una solución de Cipermetrina al 15% y Macroorganismos eficientes para descomposición de materia orgánica -EM-, mediante aspersión del producto sobre los residuos acumulados para el control de insectos y malos olores. • Incluye productos químicos y biológicos a utilizar durante el proceso. • Incluye equipos para el proceso de fumigación • Incluye Mano de obra capacitada para tal fin. La prestación del servicio se realizará en el horario y lugar donde					

	el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio (parque malocas), con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					
21	Servicio de apoyo logístico que incluye poner a disposicion de un evento la adecuación, alquiler e instalación de un **bañadero para una zona de lavado** con las siguientes características: • un bañadero para lavado de animales. • Grifos para la actividad de bañado del animal. • Ubicación de zona de lavado cerca a los pabellones ganaderos. • Área para lavar simultáneamente hasta 20 ejemplares. • Deben ser de un piso duro que evite el empozamiento de las aguas residuales. • Deben tener un rayado que garanticen la integridad de los ejemplares. • Deben contar con los amarraderos necesarios para asegurar los ejemplares. **El servicio incluye:** • Transporte de materiales hasta el lugar del evento. • Cargue y descargue en las instalaciones de la feria al iniciar y al terminar el evento. • Ubicación en las zonas dispuestas para ellos. • Armado y desarmado. • Transporte de materiales desde el lugar del evento hasta la bodega del operador al terminar la feria. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					
22	Servicio apoyo logístico que incluye poner a disposicion del evento **treinta (30) tanques de plástico para agua de 500 lt**, durante 8 días consecutivos para el suministro de agua para todas las actividades de la feria bovina de acuerdo a las siguientes características: • Ubicación de 30 tanques con capacidad de 500 L • Interconectados a la red principal los tanques para el suministro continuo del líquido, o disponer de la logística para el abastecimiento del fluido. El servicio incluye: •Transporte de los tanques hasta el lugar del evento • Cargue, descargue, ubicación en el lugar dispuesto para ello al interior de la feria. • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La entrega se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					
23	Servicio de apoyo logístico, que incluye la adecuación, alquiler e instalación de **dos (2) pistas de juzgamiento** de ejemplares bovinos para la feria bovina con las siguientes características: • Incorporación de tierra arcillosa en un área de 432 metros cuadrados con 15 cm de espesor. •Incorporación de una capa de arena de rio en un área de 1200 metros cuadrado de 15 cm. • Nivelación de las dos capas. • Compactación con equipo especializado para tal fin. • Pisado y humectado de acuerdo a necesidades técnicas y de uso. **El servicio incluye:** • Transporte hasta el lugar del evento de todo el metraje de arena y tierra arcillosa dispuesto para tal fin. Incorporación de material, adecuación y retiro al finalizar el evento. • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio hasta la entrega para el inicio de las actividades garantizando la correcta operación para el evento. • Transporte desde el lugar del evento hasta el lugar que los disponga el contratante del material de desecho al					

	terminar la operación. La adecuación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio					
24	Servicio de apoyo logístico, que incluye la adecuación, alquiler e instalación de **dos (2) prepistas de juzgamiento** de ejemplares bovinos para la feria bovina con las siguientes características: • Incorporación de una capa de arena de rio en un área de 144 metros cuadrados. Con medidas de 12*12 m y una altura de 15 cm. • Postes cada dos metros, para un total de 24 postes instalados correctamente. • 288 metros lineales de varetas en dos tendidos de varetas paralelas. • Nivelación de las dos capas. • Compactación con equipo especializado para tal fin. • Pisado y humectado de acuerdo a necesidades técnicas y de uso. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento de todo el metraje de arena y tierra arcillosa dispuesto para tal fin. • Incorporación de material, adecuación y retiro al finalizar el evento. • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio hasta la entrega para el inicio de las actividades garantizando la correcta operación para el evento. • Transporte desde el lugar del evento hasta el lugar que los disponga el contratante del material de desecho al terminar la operación. La adecuación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal					
25	Puestos de Control del ICA, Personal de apoyo a la movilización fitosanitaria y sanitaria de las diferentes actividades inherentes a los requisitos exigidos en la Resolución del **ICA. Se contará con personal entre profesionales y técnicos**, durante ocho (8) dias en dos turnos de 8 horas (turno am y turno pm), para atender todo lo concerniente al control de las guías de movilización sanitaria, la revisión de la identificación de los ganados bovinos (teniendo en cuenta las ferias nacionales que se realizarán dentro del marco de este evento se recibirán cerca de 1200 ejemplares), equinos, exhibición y remates, transportados en los diferentes vehículos para poder ingresar al recinto ferial. Este personal deberá cumplir con todas las capacidades e idoneidad exigida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), que es la autoridad sanitaria del país. Dentro de sus funciones estará realizar todas las recomendaciones necesarias para la expedición de guías de regreso del ganado que se embarcan para sus sitios de origen o para donde hayan sido vendidos. A estas personas se les dará todas las facilidades logísticas de implementos para su labor, todos los sensores electrónicos (tres (3) computadores, impresora, servicio de internet) para la identificación de ejemplares y todo lo necesario para poder cumplir con sus funciones; incluye: Realizar la correcta instalación del puesto de control del Ica para el funcionamiento adecuado del personal a cargo de esta actividad, pago de personal, 16 gorras elementos de prevención. (Contratación 8 profesionales y 8 técnicos durante 8 días), 32 camibusos con logos del ICA y Gobernación del Meta.					
26	Servicio de suministro de alimentación por ocho (8) días en turno de ocho (8) horas (6 am a 2 pm) el suministro **176 comidas (11 desayunos y 11 almuerzo diarios)** para once personas (4 técnicos, 4 profesionales y 3 profesionales a cargo del ICA), **comida tipo B**, así: • Porción de arroz 100 gramos. • Ensalada 120 gramos, • Una (1) porción proteína de origen animal, 150 gramos por ración (opciones de intercambio nutricional: res, pollo o cerdo) • Principio al gusto de 120 gramos • Bebida fría: jugo natural de 12 oz. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024.					

27	Servicio de suministro de por ocho (8) días en turno de ocho (8) horas (2 pm a 10 pm) el suministro **88 comidas (11 cenas diarias)** para once personas (4 técnicos, 4 profesionales y 3 profesionales a cargo del ICA), **comida tipo B**, así: • Porción de arroz 100 gramos. • Ensalada 120 gramos, • Una (1) porción proteína de origen animal, 150 gramos por ración (opciones de intercambio nutricional: res, pollo o cerdo) • Principio al gusto de 120 gramos • Bebida fría: jugo natural de 12 oz. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024.					
28	Servicio de suministro de por por ocho (8) días en turno de ocho (8) horas (6 am a 2 pm) el suministro **88 alimentos (11 refrigerios diarios)** para once personas (4 técnicos, 4 profesionales y 3 profesionales a cargo del ICA). Todo lo anterior para dos puestos de control. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024; se contempla **refrigerio tipo B**.					
29	Servicio de suministro de por por ocho (8) días en turno de ocho (8) horas (2 pm a 10 pm) el suministro **88 alimentos (11 refrigerios diarios)** para once personas (4 técnicos, 4 profesionales y 3 profesionales para puesto ICA). Todo lo anterior para dos puestos de control. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024; se contempla **refrigerio tipo B**.					
30	Servicio de apoyo logístico de alquiler e instalación que incluye poner a disposición de un (1) evento por ocho (8) días una (1) **carpa de 12*6 m para el puesto de control del ICA** con las siguientes características: • Servicio por cinco (5) días antes del comienzo de la feria para preparación. • Servicio por cuatro (4) días durante el servicio de la feria. • Servicio por tres (3) días despues de la feria. • Forma circular de 12m de frente x 6m de fondo • Estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor • 100% impermeable. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación, prestación del servicio y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					

31	Servicio de apoyo logístico a todo costo, incluye poner a disposición de un (1) evento **setenta (70) palcos por cinco (5) días**, construidos en estructura metálica y piso en tablero de madera con las siguientes características: • Construidos en estructura metálica • Piso en tablero de madera • Dimensión cada uno de 2.4*2.0 m., con frente a una altura de de 0,90 m separados en módulos de 1,0 m de ancho a una altura de 1,0 m, con 8 sillas. • Ubicada en pista de juzgamiento equipo. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar por cada evento. • Descargue al ingreso a la feria y cargue al terminar el evento. • Instalación y desinstalación. • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital). • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento. • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					
32	Servicio de alquiler e instalación durante tres (3) días de **graderías para mil (1000) puestos de acomodación de espectadores**, construidas en estructura en tubería A/N de alta resistencia con las siguientes características: • Construidos en estructura de tubería A/N de alta resistencia de 1/4 de diámetro • Arrostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro • Sentaderos y posapiés en aluminio anodizado de 22,5 cms. • Tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería a cualquier terreno otorgando nivelación perfecta • Pasadizos en perfilería de aluminio • Ubicación en la pista de juzgamiento bovino (Coliseo cubierto). El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					
33	Servicio de alquiler de un **vibro compactador y un bobcat** durante cinco (5) días consecutivos para el mantenimiento de las pistas, nivelación y compactación de acuerdo a las siguientes características: • Un equipo vibro compactador • Un bobcat- Minicargador. El servicio incluye: •Transporte de los equipos hasta el lugar del evento • Operario con experiencia en el manejo de este tipo de equipos. • Combustible para su uso durante todos los días de la feria sin restricción de uso. • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La entrega se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					

34	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por cuatro (4) días, un (1) **escenario en la maloca**, así: • Servicio por un (1) días antes del comienzo del evento maloca académica para preparación. • Servicio por tres (3) días durante el evento de maloca académica • Instalación de piso en tablón de madera con niveladores para un área de 104.5 m2 • Faldón en tela de color negro para cobertura de la estructura de cemento de la tarima. • Un (1) backing central con impresión de imagen corporativa sobre lona banner y estructura para montaje con medidas 13 m ancho por 5 m alto y espacio central para pantalla. • Un backing lateral 5.50 metros de ancho x 3 metros de alto con imagen corporativa impreso en lona banner y estructura para montaje. • Sala con capacidad para ocho (8) panelista. Consta de ocho (8) sillas decorativas y tres (3) mesas de centro. • Atril en madera • Decoración con arreglos florales • Servicio de internet wifi hasta 30 dispositivos conectados con capacidad para streaming. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					
35	Servicio de **apoyo logístico audiovisuales** por tres (3) días con las siguientes características para la maloca académica: • Dos pantallas de led de 3x4 mts pixel pitch 4.9 mm • Circuito cerrado de Tv a dos cámaras • Grabación de audio y video • Un switcher de video • Dos (2) PC portátiles • Una pantalla de 42" retorno en mesa principal • Una consola digital o interface de 2 canales para luces • Iluminación profesional con estructura Truss para montaje de iluminación, 6 pares de led 3W (incluye cableado) y seis (6) optipares profesionales. • Sonido: Ocho (8) cabinas tipo line array activas, seis (6) cabinas activas o pasivas para retorno, dos (2) subwoofer de 18", una (1) consola digital para audio, seis (6) micrófonos inalámbricos de mano, incluye (tomas de seguridad, protector de seguridad pasacables profesional, operario de montaje, ingeniero de sonido, distribuidor de corriente parcial y cableado). El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con					

	personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					
36	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por tres (3) días, **dos plantas eléctricas de 75 kva** de acuerdo a las siguientes características: • Planta eléctricas de 75 kva • Sistema de soporte y contingencia. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Descargue al inicio del evento y cargue al terminar la feria • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador • El servicio se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					
37	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento un punto de **recepción, registro y control para un evento en la maloca** por tres (3) días. El servicio incluye las siguientes características: • Tres (3) mesas rectangulares con superficie de 0.75x1.80m en tablón, vestidas con mantel y cubremantel. • Doce (12) sillas plásticas apilables. • Servicio de tres (3) computadores portátiles. • Servicio de una (1) impresora multifuncional laser con suministro permanente de papel y toner. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento. • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento. • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					

38	Servicio de apoyo logístico, alquiler e instalación de ciento veinte **(120) mesas rectangulares en arreglo de espina de pescado** para trecientos sesenta (360) personas con sus respectivas sillas plásticas apilables más ciento cuarenta (140) sillas adicionales como contingencia, por tres (3) días. Para el servicio de la maloca académica. El servicio incluye: • Ciento veinte (120) mesas rectangulares con superficie de 0.75x1.80m en tablón, vestidas con mantel y cubremantel. • Quinientas (500) sillas plásticas apilables sin brazos. • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación. Las mesas serán dispuestas en dos bloques con camino al medio. Cada bloque de veinte (20) filas en espina de pescado (desviación a 30° respecto del eje central), cada fila con tres (3) mesas y cada mesa con tres (3) sillas. • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde la bodega del operador hasta el lugar del evento y desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					
39	Servicio de diseño, impresión y apoyo logístico para la distribución de **seis mil (6.000) plegables** a visitantes. Incluye: **Personal de apoyo logístico:** Tres (3) personas identificadas con camiseta en algodón de 180 gr para la distribución de los plegables durante los tres (3) días del evento Maloca Académica **Identificación de los apoyos:** Camiseta impresa a una tinta elaborada en algodón de 180 gr, Suministro de 2 camisetas por cada una de las personas de apoyo logístico contratadas. **Plegables:** Diseño e impresión de seis mil (6.000) plegables informativos 'full color', a 3 caras, en papel propalcote de 150 gramos. Deberá mostrar un QR que lleve a la programación de las conferencias en al menos una de sus caras, y en las otras caras, mapa del evento indicando la ubicación del visitante con la leyenda "usted está aquí"; además de las diferentes zonas de exhibición, académicas y servicios (baños, comidas, puntos de emergencia entre otros). Para esto, el volanteo deberá realizarse en estrategia 1 a 1 al ingreso de los visitantes al parque malocas. **Alimentación e hidratación para el personal de apoyo logístico:** 1.- Un (1) almuerzo diario, compuesto por porción de arroz 100 gramos, ensalada 120 gramos, proteína de origen animal 150 gramos por ración (opciones de intercambio nutricional: res, pollo o cerdo), principio al gusto de 120 gramos y bebida fría: jugo natural de 12 oz. y 2.- Dos (2) refrigerios diarios (mañana y tarde) compuestos por un líquido, un sólido con proteina (sandwich, pastel de carne o pollo en masa de hojaldre o empanada), fruta entera y un bocadillo de guayaba.					
40	Publicidad impresa- Diseño e impresión de trecientos setenta (370) **escarapelas tipo bolsillo con cordón** formato 10*12 cm en papel propalcote 150 gramos, full color. Incluye: • Forro y cordón. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024.					
41	Servicio de catering y apoyo logístico que incluye suministrar bebidas y poner a disposición elementos logísticos para las actividades de la maloca académica con las siguientes características: • Cinco mil (5.000) **servicios de tinto, agua o aromática**. Incluye vasos, azúcar, mezcladores y personal de servicio, para 500 personas por jornada de servicio. • Mil servicios (1.000) en la mañana y mil (1.000) en la tarde, durante el dos (2) días y mil servicios (1.000) en la mañana del tercer día.					

42	Servicio de catering y apoyo logístico que incluye suministrar refrigerios y poner a disposición elementos logísticos para las actividades del maloca academico con las siguientes características: • **Mil doscientos (1200) refrigerios** durante el evento de la maloca académica, quinientos (400) en la mañana del primer dia, quinientos (500) en la mañana del segundo dia y trescientos (300) en la mañana del tercer día. Compuestos por: un líquido, un sólido con proteina (sandwich, pastel de carne o pollo en masa de hojaldre o empanada), fruta entera y un bocadillo de guayaba. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024; se contempla refrigerio tipo B.					
43	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento seis (6) **carpas TIPO HANGAR** por tres (3) dias para albergar los comenzalez del **almuerzo tipo buffet** con medidas mínimas de 12*6 m (o equivalentes) para cubrir un area de 432 metros cuadrados en estructura con cubierta en material de poliester con las siguientes características: • Servicio por tres (3) días durante la ejecución de la maloca académica • Forma circular de 12m de frente x 6m de fondo • Estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor • Construidas en estructura tubular • Cubierta en material de poliéster color blanco • 100% impermeable. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Instalación, prestación del servicio y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal					
44	Servicio de apoyo logístico de **veinticinco (25) mesas redondas** para diez (10) personas cada una, por tres (3) días. Para el servicio de almuerzo tipo buffet. El servicio incluye: • Mantel y sobremantel • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024.					

45	Servicio de apoyo logístico de alquiler de doscientas cincuenta (250) **sillas plásticas apilables para el servicio de almuerzo tipo buffet** por tres (3) días. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024.					
46	Servicio de catering y apoyo logístico que incluye suministrar alimentación, con las siguientes características: **Mil docientos (1200) almuerzos tipo buffet** para evento por tres (3) días**:** cuatrocienientos (400) almuerzos el priemer dias, quinientos (500) almuerzos el segundo dia y trescientos (300) almuerzos el tercer dia del evento del evento maloca académica, descripción y cantidades por almuerzo así: • Porción de arroz 100 gramos. • Ensalada 120 gramos, • Croqueta de plátano o tubérculo a elección con queso o porción de puré de papá. • Se ofrecerá dos (2) opciones proteicas de origen animal de 150 gr en salsa o al horno. El comensal podrá elegir solo una (1) porción. • Porción de fruta de temporada 100 gramos. • Bebida fría: jugo natural de 12 oz. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024. El serviccio incluye: • Personal de servicio. • Enseres y demás para el servicio (No incluye mesas ni sillas para los comensales) • Transporte hasta el lugar del evento y desde el lugar del evento a la bodega del operador.					
47	Suministro de **agua en botella** de 250cc para conferencistas.					
48	**Personal de apoyo logístico** para el desarrollo de las actividades a desarrollar en el marco de la maloca académica. Veinte (20) personas por tres (3) días.					
49	**Camiseta** impresa a una tinta elaborada en algodón de 180 gr, Suministro de 2 camisetas por cada una de las personas de apoyo logístico contratadas.					
50	Servicio de catering y apoyo logístico que incluye suministrar alimentación con las siguientes características: Comida tipo B - veinte (20) **almuerzos diarios** por tres (3) días **para el equipo de apoyo logístico** puestos en sitio en recipiente individual, compuesto cada uno así: • Porción de arroz 100 gramos. • Ensalada 120 gramos, • Una (1) porción proteína de origen animal, 150 gramos por ración (opciones de intercambio nutricional: res, pollo o cerdo) • Principio al gusto de 120 gramos • Bebida fría: jugo natural de 12 oz. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024.					

51	Servicio de catering y apoyo logístico que incluye suministrar alimentación, refrigerios y bebidas y poner a disposición elementos logísticos para las actividades de un evento con las siguientes características: **Cuarenta (40) refrigerios diarios,** veinte (20) en la mañana y veinte (20) en la tarde, por tres (3) días **para equipo logístico**. Compuestos por un líquido, un sólido con proteina (sandwich, pastel de carne o pollo en masa de hojaldre o empanada), fruta entera y un bocadillo de guayaba. Se contempla refrigerio tipo B de acuerdo a la circular de racionalización del gasto, se contempla puesto en el lugar del evento sin servicio a la mesa.					
52	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por cinco días (5) **dos (2) barras de baristas para Café y Cacao** con las siguientes características, cada una: • Barra de 3*4 m en madera en color café. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					
53	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por cinco días (5) treinta (30) **Sillas de decoración de bar para el evento de Café y Cacao** con las siguientes características: • Sillas de bar en madera altura 1,20 metros • Ubicación alrededor de la la barra. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento •Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					
54	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por **cinco (5) días una carpa de 15m x 30m TIPO HANGAR** para albergar los ocupantes al evento con las siguientes características: • Servicio por un (1) día antes del comienzo de la feria para preparación. • Servicio por cuatro (4) días durante el servicio de la feria. • Construidas en estructura tubular • Cubierta en material de poliéster color blanco • 100% impermeable • Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 15m de ancho X 30m de fondo . • Módulos de 15m de ancho X 5m de fondo para unir 6 módulos pegados El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación, prestación del servicio y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento. • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador.					

	La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					
55	Suministro de imágenes de Señalización y **demarcación de cada Stand** con el arte que para el efecto entregue el contratante en full color para cada expositor.Tamaño 1*0.25 m en material adhesivo.					
56	**Personal de apoyo logístico** para el desarrollo de las actividades a desarrollar en el marco de la carpa de café y cacao**.** Seis (6) personas por cinco (5) días.					
57	**Camiseta** impresa a una tinta elaborada en algodón de 180 gr, Suministro de 2 camisetas por cada una de las personas de apoyo logístico contratadas.					
58	Servicio de catering y apoyo logístico que incluye suministrar **seis (6) almuerzos diarios durante cinco (5) dias** con las siguientes características: Comida tipo B - seis (6) almuerzos diarios por cinco (5) días para el equipo de apoyo logístico puestos en sitio en recipiente individual, compuesto cada uno así: • Porción de arroz 100 gramos. • Ensalada 120 gramos, • Una (1) porción proteína de origen animal, 150 gramos por ración (opciones de intercambio nutricional: res, pollo o cerdo) • Principio al gusto de 120 gramos • Bebida fría: jugo natural de 12 oz. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024.					
59	Servicio de catering y apoyo logístico que incluye suministrar doce (12) refrigerios diarios durante cinco (5) dias con las siguientes características: **Refrigerio am y pm para equipo logístico**. Compuestos por un líquido, un sólido con proteina (sandwich, pastel de carne o pollo en masa de hojaldre o empanada), fruta entera y un bocadillo de guayaba. Se contempla refrigerio tipo B de acuerdo a la circular de racionalización del gasto, se contempla puesto en el lugar del evento sin servicio a la mesa.					
60	Adquisición e instalación de **banner para señalización impresa de la parte frontal** de la carpa de 15 metros de ancho x 3 metros de alto, 13 onzas impreso a full color con logo institucional e imágenes.					
61	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por cinco días (5) **dos (2) butacos para cada stand de Café y Cacao** con las siguientes características: • Butacos para cada stand de los veinte seis (26) expositores • Butacos para 14 stand de Café • Butacos para 12 stand de Cacao • Un (1) acompañante por expositor. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					

62	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por cinco días (5) seis (6) **enfriadores** con las siguientes características: • Enfriadores eléctricos • Capacidad para almacena 400 lt de productos perecederos (Cacao). • Voltaje 110v El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					
63	Servicio de alimentación puesto en sitio - **Almuerzo y cena**, compuesto así: Comida tipo B - ciento cuatro (104) comidas diarias por cinco (5) días para expositores y acompañantes puestos en sitio en recipiente individual, compuesto cada uno así: • Porción de arroz 100 gramos. • Ensalada 120 gramos, • Una (1) porción proteína de origen animal, 150 gramos por ración (opciones de intercambio nutricional: res, pollo o cerdo) • Principio al gusto de 120 gramos • Bebida fría: jugo natural de 12 oz. (14 personas de exposición Café; 12 personas de exposición Cacao) más un (1) acompañante por expositor, por cinco días. 52 personas por dos alimentos por cinco días para un total de 520 alimentos. El valor de referencia es tomado de la circular de recionalización del gastos con los respectivos ajustes del ipc a precios 2024; se contempla comida tipo B.					
64	Suministro de veintitrés (23) **carpas-stand para mercados campesinos**: con área de cobertura de 2.5x2.5m y altura máxima de 2.5m; cubierta en techo a un agua y respaldo en lona impermeable calibre 400, termosellada y doce (12) puntos de amarre con caida frontal a 2.20 m de altura y 20 cm de volado frontal más dos (2) volados laterales de 25 cm c/u. Estructura itinerante (totalmente desarmable) en tubería cuadrada de acero cold rolled a 1¼" calibre 18 para estructura y tubería cuadrada cold rolled a 1" para 6 correas o travesaños en la cubierta, como soporte para la lona y dos travesaños de refuerzo estructural en parta anterior; con mostrador a 180° en tres (3) segmentos de tablón pulido y barnizado de madera de 20x250x2 cm. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					

65	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por cinco días (5) seis (6) **enfriadores y/o congeladores** según requerimiento de la entidad, con las siguientes características: • Eléctricos a 110v • Capacidad para almacenar 400 lt de productos perecederos. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					
66	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por cinco (5) días, quince (15) **soportes para canastillas** con las siguientes características: • Elaborados en hierro. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					
67	Suministro de imágenes de **señalización y demarcación de cada Stand** con el arte que para el efecto entregue el contratante en full color para cada expositor.Tamaño 1*0.25 m en material adhesivo.					
68	**Personal de apoyo logístico** para el desarrollo de las actividades a desarrollar en el marco del Mercado Campesino. Seis (6) personas por cinco (5) días.					
69	**Camiseta impresa** a una tinta elaborada en algodón de 180 gr, Suministro de 2 camisetas por cada una de las personas de apoyo logístico contratadas.					
70	Servicio de catering y apoyo logístico que incluye suministrar **seis (6) almuerzos diarios durante cinco (5) dias** con las siguientes características: Comida tipo B - Seis (6) almuerzos diarios por cinco (5) días para el equipo de apoyo logístico puestos en sitio en recipiente individual, compuesto cada uno así: • Porción de arroz 100 gramos. • Ensalada 120 gramos, • Una (1) porción proteína de origen animal, 150 gramos por ración (opciones de intercambio nutricional: res, pollo o cerdo) • Principio al gusto de 120 gramos • Bebida fría: jugo natural de 12 oz. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024.					

71	Servicio de catering y apoyo logístico que incluye suministrar doce (12) refrigerios diarios durante cinco (5) dias con las siguientes características: **Refrigerio am y pm** para equipo logístico. Compuestos por un líquido, un sólido con proteina (sandwich, pastel de carne o pollo en masa de hojaldre o empanada), fruta entera y un bocadillo de guayaba. Se contempla refrigerio tipo B de acuerdo a la circular de racionalización del gasto, se contempla puesto en el lugar del evento sin servicio a la mesa.					
72	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento, por cinco (5) días, cuarenta y cinco (45) **mesas plásticas** con las siguientes características: • Mesas plásticas tipo rimax. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. El valor de referencia es tomado de la circular de recionalización del gastos con los respectivos ajustes del ipc a precios 2024					
73	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por cinco días (5) noventa (90) **sillas plásticas** con las siguientes características: • Sillas plásticas tipo rimax sin brazos. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. El valor de referencia es tomado de la circular de recionalización del gastos con los respectivos ajustes del ipc a precios 2024.					
74	Servicio de alimentación puesto en sitio - **Almuerzo y cena** , compuesto así: Comida tipo B - ciento ochenta (180) comidas diarias por cinco (5) días para los productores y sus acompañantes o puestos en sitio en recipiente individual, compuesto cada uno así: • Porción de arroz 100 gramos. • Ensalada 120 gramos, • Una (1) porción proteína de origen animal, 150 gramos por ración (opciones de intercambio nutricional: res, pollo o cerdo) • Principio al gusto de 120 gramos • Bebida fría: jugo natural de 12 oz. (45 productores participantes de mercados campesinos más un (1) acompañante por productor por cinco días. 90 personas personas por dos alimentos por cinco días para un total de 900 alimentos.) El valor de referencia es tomado de la circular de recionalización del gastos con los respectivos ajustes del ipc a precios 2024.					

75	Servicio de adecuación e instalación de **puntos de red hidráulicos** para los bebederos de los corrales, coliseo y carpas bovinos y equinos, mercado campesino, café y cacao, Stan agroindustrial y maloca académico, El servicio incluye: Adecuación, limpieza, desinfección y puesta en funcionamiento del reservorio principal incluyendo el Mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo de la tubería de entrada, tubería de salida, Tubería de paso directo – bypass, tubería de rebose, tubería de limpieza, Válvula de compuerta-purga, Tubería de salida, Tubería de entrada, Tubería de limpieza y rebose, Tubería de ventilación, Uniones flexibles, incluye también las pruebas de llenado, pruebas de vacío y pruebas de presión. • Adecuación, limpieza, desinfección y puesta en funcionamiento de los equipos de bombeo, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, reemplazo de sellos y rodamientos, incluye el servicio de electricista y mecánico. • Adecuación, limpieza, desinfección y puesta en funcionamiento de tres tanques satélites principales base de la red hidráulica, incluyendo el Mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y puesta en funcionamiento de la tubería de entrada, tubería de salida, Tubería de paso directo – bypass, tubería de rebose, tubería de limpieza, Válvula de compuerta-purga, Tubería de salida, Tubería de entrada, Tubería de limpieza y rebose, Tubería de ventilación, Uniones flexibles, incluye el servicio de electricista, mecánico y albañil. • Mangueras y accesorios. • veinte (20) Rollos de manguera de 3" y diez (10) Rollos de 2", diez (10) Rollos de 1" y seis (6) Rollos de 1/2" • Acoples: 20 unión de tubo a manguera de 3”, veinte uniones de manguera a manguera de 3 " 10 unión Reducida de 3” a 2” de manguera a manguera, 1 unión de 2" de manguera a manguera, una unión Reducida de 2” a 1", 60 collarines de manguera con sus accesorios de 2" a 1/2" 30 collarines de 1" a 1/2", 20 uniones de 1/2" de manguera a manguera. 100 tapones de PVC de 1/2 “, 40 tapones de PVC de 1”. 100 registros de 1/2” • limpiador de tubería de PVC. •Pegante de tubería en PVC. • Abrazaderas en acero inoxidable 100 de 3”, 50 de 2”, 100 de 1”, 100 de 1/2". • Transporte desde la bodega del operador hasta el lugar del evento • Incluye mano de obra, monte y desmonte • Cargue y descargue en las instalaciones de la feria al iniciar y al terminar el evento. • Ubicación en las zonas dispuestas para ellos. • Armado y desarmado. • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte de materiales desde el lugar del evento hasta la bodega del operador al terminar la feria. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					
76	Servicio de adecuación e **instalación de red eléctrica** para iluminación para los siguientes puntos de la feria: el total de carpas y corrales bovinos, equinos, mercado campesino, coliseo bovino, áreas de Stan agroindustrial y maloca académico, carpa café y cacao, El servicio incluye el suministro de: • cinco (5.000) mil metros dúplex 2x12 procables • Seis (6.000) mil metros cable #6 en aluminio aislado serie • trecientos (300) tomas dobles con caja 5800, PVC • Trescientos (300) bombillos, Trescientos (300) portalamparas de caucho, Trescientos (300) interruptores de sobre poner luminex, doscientos (200) rollos de cinta aislante, cien (100) bolsas de amarres plásticos de 30 cm, ocho (8) taleros trifásicos, doce(12) circuitos, ciento (100) tacos monofásicos 30 y 50A. cableado y accesorios • Transporte desde la bodega del operador hasta el lugar del evento • Incluye mano de obra, monte y desmonte • Cargue y descargue en las instalaciones de la feria al iniciar y al terminar el evento. • Ubicación en las zonas dispuestas para ellos. • Armado y desarmado.					

	• Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte de materiales desde el lugar del evento hasta la bodega del operador al terminar la feria. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.					

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:____

El valor total corresponde al valor propuesto por el oferente para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.

FIRMA
NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT
Representante legal
Cedula de Ciudadanía

ANEXO No 5
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Villavicencio, _____ de _____ de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA No _____

OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO DE IMPOSICIÓN DE LA MULTA	MULTA/SANCIÓN

NOTA: EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA INTEGRANTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO EN FORMA INDIVIDUAL.

Firma: _____
Nombre: _____
C.C:_____

ANEXO No 6
EXPERIENCIA RUP

Villavicencio, _____ de _____ de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Ciudad

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA No _____

SOPORTE DOCUMENTAL PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL RUP

NUMERO DEL CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (RUP)	
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	
OBJETO DEL CONTRATO	
NOMBRE DEL CONTRATANTE	
EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN	
TERCER NIVEL	

Firma: _____
Nombre: _____
C.C:_____

ANEXO No 7
EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Villavicencio, _____ de _____ de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA SOCIAL

REF: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No _____

CARGO / SERVICIO:

I. DATOS PERSONALES	
NOMBRE COMPLETO:	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	
PROFESIÓN:	
TARJETA PROFESIONAL:	

II. ESTUDIOS			
ESTUDIOS DE SECUNDARIA:			
COLEGIO	FECHA DE GRADO (DÍA, MES, AÑO)	TITULO OBTENIDO	
ESTUDIOS DE PREGRADO:			
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DÍA, MES, AÑO)	TITULO OBTENIDO	DURACIÓN

III. INFORMACIÓN LABORAL				
ENTIDAD CONTRATANTE (Razón social).	CARGO OCUPADO.	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN

COMPROMISO: Con la firma del presente formulario me comprometo durante la ejecución del contrato a realizar las actividades propias del presente cargo, con la dedicación requerida por el mismo, según corresponda al cargo.

FIRMA DEL PROFESIONAL

ANEXO No 8

PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

Villavicencio, _____ de _____ de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA No _____

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 5.1.3 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el 5.1.3 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 5.1.3 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.
[**Opción 3.** Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]
Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente_____
Nombre del representante legal_____
C. C. _____ de _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

ANEXO 8A – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Villavicencio, _____ de _____ de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA No _____
Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.
El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

ANEXO No 9
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Villavicencio, _____ de _____ de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA No _____

Respetados señores:

Yo, [Nombre del Representante Legal] identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [Nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Departamento del Meta para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación en referencia.
3. Nos comprometemos a **no ofrecer** y **no dar** dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Departamento del Meta, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas en el Proceso de Contratación en referencia.
5. Nos comprometemos a revelar y entregar la información que sobre el Proceso de Contratación en referencia nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.
8. No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
9. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Proceso de Selección.
10. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
11. En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes, debatiendo sólo los asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.
12. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.
13. Así mismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera, los “Obligados”), se comprometen a:

13.1 Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

13.2 No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados, o que hayan trabajado, en la Entidad ni a sus familiares en

primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato (incluida prórroga en caso de llegarse a dar).

13.3 No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos o contratistas durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del Contrato.

14. Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

Firma representante legal del Proponente

Nombre/Razón Social:	
Representante Legal:	
Documento de Identidad:	
NIT:	
Teléfono:	
Dirección física:	
Correo Principal:	

[**Nota:** Tenga en cuenta que de tratarse de un Proponente Plural, debe ir suscrito por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de la siguiente manera, incluyendo los campos según la cantidad de integrantes:]

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	
Participación (%)	
Representante Legal:	
Documento de Identidad:	
NIT:	
Teléfono:	
Dirección física:	
Correo Principal:	

ANEXOS PARA CRITERIOS DE DESEMPATE (Decreto reglamentario 1860 de 2021)

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: _____

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general habilitante]

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10%) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: _____
[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

[Para la acreditación de desempate establecida en el Numeral _____ de los pliegos de condiciones o invitación publica, incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal

ACREDITACIÓN MIPYME

Villavicencio, _____ de _____ de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el Numeral _____ de los pliegos de condiciones o invitación publica, incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el **DEPARTAMENTO DEL META** de lo siguiente:

1) El **DEPARTAMENTO DEL META** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por el **DEPARTAMENTO DEL META** para la atención al público, la línea de atención nacional **01 8000 129 202**, el correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co y las oficinas de atención al cliente, cuya información puedo consultar en www.meta.gov.co, disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al **DEPARTAMENTO DEL META** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]